



MEMORIA ESTATAL DEL DEFENSOR DEL PROFESOR



(Curso 2012-2013)

Redacción del informe:

- INMACULADA SUÁREZ VALDÉS

Colaboradora:

- GUADALUPE PÉREZ PÉREZ

Informantes:

- DEFENSORES DEL PROFESOR DE LAS DISTINTAS
COMUNIDADES

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FORMA DE CONTACTO	8
III. AMBITO DE ACTUACIÓN	8
IV. PROFESORES QUE HAN UTILIZADO NUESTRO SERVICIO	10
V. DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS POR NIVELES.....	11
VI. PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DOCENTE	14
1. Conflictos relacionados con los alumnos	15
a) Problemas para dar clase (23%)	15
b) Conductas agresivas que llevan a cabo alumnos de forma generalizada hacia alumnos y profesores (12%).	18
c) Faltas de respeto (27%) e insultos (13%).....	21
d) Agresiones de alumnos a profesores (6%).....	24
e) Acoso y amenazas de alumnos (17%).....	27
f) Grabaciones, fotos, internet (6%).....	30
g) Daños causados a propiedades o pertenencias (6%).....	32
2. Problemas relacionados con los padres	33
a) Agresiones de padres o familiares (1%).....	36
b) Acoso y amenazas de padres (27%).....	38
c) Denuncias de los padres (17%), falsas acusaciones (20%)	41
3. Acoso laboral (Mobbing).....	44
a) Mobbing en departamentos y ciclos (11%).....	45
4. Problemas con los equipos directivos:administrativos (14 %) y derivados de otras situaciones (17%)	46
5. Problemas relacionados con el rendimiento académico.....	51
6. Falta de respaldo por parte de la administración e inspección educativa (10%).....	52
7. Problemas administrativos (23%).....	55
VII .INCIDENCIA DE LA PROBLEMÁTICA EN EL ESTADO ANÍMICO DEL PROFESORADO	55
VIII. CONCLUSIONES	57

I. INTRODUCCIÓN

El curso 2012-13 vuelve a situar a la educación y al profesorado en el centro del debate social, político y económico. A los recortes sufridos en educación en los cursos anteriores se le suman nuevas actuaciones en este sentido: la bajada del porcentaje del PIB destinado a educación y el Decreto 14/2012 de recortes educativos, recorte de cupo de profesorado, la pérdida de puestos de trabajo, el empeoramiento de las condiciones de trabajo especialmente para los interinos, nuevos recortes salariales incluida la paga extra de Navidad y sobre todo el deterioro del servicio público educativo con un incremento de alumnos por aula y una reducción de recursos que repercutirán en la educación en general pero muy particularmente en aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.

Por otra parte, el curso se inicia con expectación ante el anuncio de una nueva *Ley para la mejora de la calidad educativa*, la LOMCE, que pretende establecer un nuevo diseño educativo y de la que se espera, de forma infructuosa, que se elabore contando con el profesorado y a partir un consenso básico que la haga perdurable en el tiempo y que en cierta medida pueda paliar los males y carencias de las que adolece nuestro sistema educativo. El procedimiento que se ha seguido, de espaldas al profesorado, para elaborar esta Ley ha sido erróneo: ha faltado un verdadero debate, diálogo y negociación. Todo ello hace que los docentes se sientan escasamente motivados ante esta nueva reforma educativa y que se enfrenten a ella con desafección o indiferencia.

Es cierto que España necesita emprender una reforma educativa para evitar tanto fracaso escolar con parámetros de calidad basados en la valoración del conocimiento, la exigencia en el aprendizaje, la evaluación rigurosa y el esfuerzo y otorgar a la Formación Profesional la importancia que merece dentro de nuestro Sistema educativo, pero el Legislador no deberían haber olvidado que el profesor es la persona encargada de dirigir el proceso educativo y que por lo tanto para llevar a cabo el cumplimiento de esta Ley se deberá contar con su opinión y apoyo

Al malestar que todos estos recortes provocan en el profesorado y a la desafección hacia un proyecto de ley que se aleja de las verdaderas inquietudes de los docentes, que son los que han de convertirla en realidad, se le suma un informe sesgado hecho público donde, para justificar nuevos recortes, se desprestigia y desacredita a la profesión docente cuestionando sus conocimientos y preparación, consiguiendo de esta

forma lesionar gravemente la confianza de las familias en los profesores y por consiguiente en la escuela, uno de los pilares de la sociedad. Esta estrategia de sembrar la inquietud en las familias respecto a unos profesionales que tienen en sus manos una tarea tan delicada como es la educación de niños y jóvenes, ha obviado los datos que refleja el barómetro del CIS en el mes de febrero, donde entre las profesiones más valoradas por la sociedad se encuentra la de profesor.

Con objeto de restituir el prestigio a un colectivo injustamente tratado desde ANPE y el Defensor del Profesor presentan una resolución ante los consejos escolares estatal y autonómicos exigiendo al Ministerio de Educación que dé a conocer la verdadera cualificación académica y profesional de los docentes. Paralelamente a estas actuaciones, también se pone en marcha desde ANPE una encuesta cuyo objetivo es conocer *la verdad sobre la profesión docente*. Con los datos obtenidos se pretende mostrar a la sociedad la verdadera cualificación académica y profesional de sus profesores, profesores que además de las titulaciones propias para el ingreso en el cuerpo docente poseen varias titulaciones más, y que de forma general colaboran en distintos programas de mejora, innovación y perfeccionamiento.

Todos estos hechos provocan un descontento generalizado en el profesorado que se materializa en diversas quejas formales y movilizaciones en defensa de sus derechos y por la calidad de la enseñanza pública y que van a influir, a lo largo del curso 2012-13, junto con otros problemas derivados de la relación con los miembros de la comunidad educativa: alumnos padres y administración, en la actividad que desde el Defensor del Profesor se ha venido desarrollando.

A lo largo del curso 2012-13 han sido muchas las llamadas recibidas denunciando distintos problemas, tanto de convivencia como relacionados, de una forma u otra, con la Administración y que se han ido secuenciando en el tiempo.

En el inicio de curso el mayor número de quejas formuladas han tenido relación con cuestiones administrativas – horarios, contratación de interinos, aumento de ratio, reducción significativa de grupos, atención a la diversidad, supresión de puestos de trabajo, etc.- y aunque estas denuncias han continuado efectuándose en mayor o menor grado a lo largo del año escolar, han tenido sus puntos álgidos en momentos puntuales: en el inicio de curso, con supresiones, asignación de vacantes, horarios y tutorías; cuando el profesorado se ha visto afectado económicamente por la eliminación de la paga extra; las declaraciones desafortunadas llevadas a cabo desde la Administración, donde se cuestionaba ante la sociedad la formación y preparación del profesorado; la

decisión tomada de forma unilateral por la Consejería para efectuar un cambio de normativa con el objeto de regular la selección del profesorado interino, sin tener en cuenta la experiencia profesional, expedientes administrativos y otras muchas cuestiones, sobre las que hemos tenido que asesorar, recurrir ante distintos organismos y la propia Administración y denunciar el incumplimiento de la normativa, en su caso.

La Administración, al poner en marcha todas estas actuaciones, no se ha parado a reflexionar en las consecuencias negativas que estas decisiones van a tener sobre la labor del docente y sobre nuestro Sistema educativo ya de por sí deteriorado. Bueno sería en este sentido que escuchase las recomendaciones que figuran en el informe anual “Panorama de la Educación 2012” de la OCDE donde se vuelve a alertar sobre el impacto social de los recortes en educación. En este informe se defiende la utilidad social de una enseñanza pública de calidad, ya que está demostrado que invertir en educación genera importantes recompensas económicas en todos los países de la OCDE.

En cuanto a las actuaciones contrarias al respeto y a la convivencia que protagonizan tanto padres como alumnos, se han venido denunciando a lo largo de todo el curso escolar y las han llevado a cabo profesores de todos los niveles educativos. Un dato relevante a este respecto es el de que, en contra de lo que se pudiera pensar, el número de denuncias recibidas de Primaria se igualan a las recibidas en Secundaria, incluso se superan, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la actitud de enfrentamiento, amenazas, desconsideración, denuncias, falsas acusaciones, injurias y falta de respeto que mantienen algunos padres hacia el profesorado. Problemática que se ha visto agravada, según manifiestan los propios profesores, por las descalificaciones que desde la Administración se han llevado a cabo hacia este colectivo, por la imposibilidad de actuar administrativamente contra ellos y por la actitud que, ante padres conflictivos, mantienen en ocasiones algunos equipos directivos y/o algunos responsables de la Administración, al dejar desamparado al profesor aunque se demuestre que los hechos que se denuncian no son ciertos. Esta última situación es la que propicia una mayoría de las quejas y el mayor número de llamadas.

Porque si bien es cierto que desde el Defensor del profesor consideramos que la Ley de Autoridad, que poco a poco las distintas autonomías van incorporando a sus normativas, supone un avance significativo que ayuda a dignificar la figura del docente y a un mejor desempeño de su trabajo, no es menos cierto que si la Ley no se aplica en toda su dimensión, esta deja de tener sentido, ya que vuelve a dejar al profesor inerme ante cualquier situación y todavía, si cabe, mucho más confundido e indefenso. Esta

situación, por desgracia, se da con más frecuencia de la deseada cuando ante cualquier denuncia no se aplica el principio de presunción de veracidad que establece la Ley, obligando al profesor a demostrar su inocencia y no al denunciante a presentar pruebas que verifiquen que realmente es culpable de los hechos que se supuestamente se le imputan.

Aún así, el que tanto desde la Administración como desde las instancias judiciales se empiece a considerar seriamente que cualquier agresión física que se lleve a cabo hacia un profesor sea considerado delito de atentado contra la autoridad es un gran logro para nuestro colectivo. De hecho, a lo largo del curso 2012-13, hemos visto con satisfacción que la agresión a un profesor, al margen de la capacidad interpretativa de los tribunales de justicia, era juzgada teniendo en cuenta la Ley de Autoridad.

No cabe duda de que estas decisiones judiciales ayudan a mejorar el clima de convivencia y respeto en los centros educativos. Las consecuencias penales y económicas que se derivan de estos hechos servirán para acabar con la sensación de impunidad que tienen estas personas agresivas, al comprobar que sus actos pueden traerles graves consecuencias. En estos casos las sanciones que se impusieron estuvieron más acordes con el delito cometido: se aumentó la cuantía de las multas, hasta llegar a 6000 euros, e incluso, en caso de reincidencia, se llegaba a contemplar la pena de cárcel.

Si al deteriorado panorama educativo le sumamos la sensación de impunidad que perciben, de forma errónea, algunos miembros de la comunidad educativa, no es de extrañar que en el curso 2012-13 el porcentaje de denuncias recibidas de Primaria (40%) e Infantil (8%) superen a las de Secundaria (40%), ya que si bien ante cualquier problema de convivencia con el alumnado el profesor dispone de las herramientas necesarias para actuar y restablecer el clima de convivencia (decretos de convivencia establecido en los centros educativos) las actuaciones que el profesor puede llevar a cabo con ciertos padres conflictivos es nula, lo cual propicia que cualquier problema puntual de convivencia se vea agravado por la postura irrespetuosa, agresiva e intransigente que adoptan ante cualquier docente o miembro del equipo directivo estas personas.

En relación con el alumnado, hemos constatado cómo el incumplimiento de las Normativa sobre convivencia establecida, que se practica en algunos centros educativos, especialmente en los institutos, propicia que se deteriore el clima de respeto y se agudicen los problemas de convivencia. Cuando un alumno comprueba una y otra

vez que haga lo que haga sus actos sólo tienen consecuencias para el profesor, puesto que desde la Dirección del centro no se aplica la normativa establecida y además se ve apoyado por sus padres, se vuelve más osado en sus actuaciones y puede llegar al acoso sistemático e incluso a la agresión física tanto de compañeros como de profesores. Así, nos encontramos con un repunte en las denuncias en relación con alumnos agresivos, incluso en los cursos de Primaria, donde a la pasividad de los responsables del centro se une la actuación de “*padres helicóptero*” que intentan barrer del entorno de su hijo a todo aquel que le impida ser el centro de atención o actuar a su libre albedrío, sin importarles recurrir, para conseguir sus objetivos, a falsear hechos, calumniar o denunciar injustamente.

Son muchos los problemas que día a día tienen que afrontar los docentes: administrativos, de convivencia con alumnos y padres..., pero si ahondamos en la razón de esta situación echaremos en falta un elemento clave y es el de no situar a la educación y al profesorado en el centro de las prioridades políticas y sociales. Convertir al docente en el chivo expiatorio de los problemas existentes en el ámbito educativo, sembrar la duda sobre su profesionalidad o alentar la desconfianza hacia este colectivo, no va a servir de ayuda a la educación del país. El reconocimiento de autoridad es un paso importante, pero de nada serviría si no se percibe un cambio social y político en la valoración del docente y no se materializa sus efectos en hechos concretos. Pero hoy por hoy, a tenor de los hechos y de las actuaciones llevadas a cabo, la importancia real que se le da a la educación y a sus profesionales es mínima.

Desde el Servicio del defensor del profesor tenemos la convicción, a través de las llamadas que recibimos, que profesores, padres, alumnos y Administración son elementos claves en este proceso educativo y de que nada se puede conseguir en educación si no se trabaja conjuntamente. Por esta razón, si queremos conseguir un objetivo común, debemos todos nosotros ser capaces de confiar en nuestros profesionales, analizar los problemas, reconocer los errores, aprender de ellos y actuar para mejorar las cosas. Cualquier sociedad que no confía en sus educadores, que no les respeta ni les valora, que no reconoce su autoridad en el ejercicio de su función educadora, tanto en valores como en conocimiento, estará abocada al fracaso.

II. FORMA DE CONTACTO

Han sido 3.338 profesores los que a lo largo del curso 2011-12 han utilizado distintos medios para ponerse en contacto con nuestro Servicio. De forma mayoritaria mediante contacto telefónico (70%), por correo electrónico (19%) y mediante entrevista personal (11%).

III. AMBITO DE ACTUACIÓN

El trabajo que hemos desarrollado en equipo desde el Defensor del profesor ha tenido como objetivo tres puntos de actuación: profesores, Administración y sociedad

a) En relación con el profesor

La ayuda directa al profesorado es uno de los primeros objetivos que nos marcamos en este Servicio y para cumplir con el mismo hemos llevado a cabo una serie de actuaciones: Proporcionar apoyo tanto psicológico como jurídico, orientar en las actuaciones a seguir en cada caso, cursar reclamaciones y denuncias, informar al profesorado de sus derechos y actuaciones ante determinados conflictos, proporcionarle los recursos y estrategias adecuadas para hacer frente a esas situaciones, realizar gestiones ante las personas o los órganos competentes con el objetivo de solucionar los problemas.

La ayuda que desde el Sindicato ANPE se ha ofrecido al profesorado ha contado con diversos profesionales: psicólogos, asesoría jurídica, delegados sindicales. Todo ello encaminado a ofrecer a cualquier profesor que necesitase ayuda todo el apoyo psicológico, humano, moral, sindical, jurídico y administrativo que estaba a nuestro alcance.

Esa ayuda, por nuestra parte, requiere una actuación diversa y diferenciada. Cada caso es diferente y también lo es el estado anímico con que el profesor afronta el problema, un estado de ánimo que dependerá en gran medida, además de sus características personales, de circunstancias ajenas a él, pero que van a determinar de forma significativa la posible resolución del conflicto: apoyo que recibe de la Administración y compañeros, el que se haga cumplir o no la normativa establecida en el centro, postura que adopten los padres, la gravedad de las acusaciones...

Todos estos factores diferenciales van a determinar que el contenido de nuestras actuaciones se lleve a cabo de forma personalizada y para ello contamos con personal especializado, que ponemos a disposición del docente: psicólogos, asesoría jurídica, delegados sindicales...

b) En relación con la sociedad y la administración

Somos conscientes de que sin el apoyo de los padres, de la sociedad y de la Administración y sin el reconocimiento del papel primordial que el profesor desempeña en todo el proceso educativo, será difícil conseguir cambiar la situación actual por la que atraviesa la educación en España y la de su profesorado, ya que como bien dice el profesor José Antonio Marina: “*para educar a un niño se necesita a toda la tribu*”. Por esta razón habrá que contar con dos factores importantes que refuercen la tarea docente: la sociedad en general y la administración en particular

Todos sabemos que ningún problema al que realmente se quiera dar solución se debe tratar de forma aislada. Si lo cierto es que *lo que no se conoce no existe*, entenderemos fácilmente el porqué de nuestro empeño en dar a conocer los problemas que aquejan a la educación así como las dificultades a las que se enfrentan los profesores y alumnos en el día a día; y aunque ciertamente nuestro objetivo primordial es ayudar al profesorado a que desempeñe su labor educativa con dignidad y de forma efectiva, consideramos condición *sine qua non* el que se conozca la problemática que se vive en los centros educativos para actuar en consecuencia, buscando soluciones y así poder mejorar no solo nuestro Sistema educativo sino también la formación tanto en conocimientos como en valores de nuestros jóvenes y adolescentes.

Este es el objetivo último que nos planteamos dentro de nuestro Servicio: ser portavoces ante la Administración y la sociedad de las demandas y necesidades del profesorado, analizar y dar a conocer los datos que directamente nos proporcionan los profesores que contactan con nosotros, valorar la causa de los conflictos, buscar distintas posibilidades de prevenir estas situaciones y formular propuestas que ayuden al profesorado en el desempeño de su labor educadora e incidan en la mejora de nuestro Sistema educativo.

Nuestras llamadas de atención y nuestra insistencia se vio compensada en su día con distintos decretos de convivencia, vigentes a día de hoy en todos los centros educativos y con la aprobación en prácticamente todas las comunidades autónomas de la *Ley de Autoridad*.

Es cierto que, además de existir una ley que hay que cumplir y hacer cumplir, es imprescindible que la sociedad de una vez por todas tome conciencia y asuma que el respeto mutuo es un valor necesario para desarrollar una buena convivencia, donde todos saldremos beneficiados y más en los centros, pues estamos hablando de entidades donde se está educando a personas que están en proceso de formación. Así debemos entenderlo y hacer que nuestros hijos interioricen estos valores, si establecemos como prioridad, y estoy segura de que a todos nos interesa, que nuestro Sistema educativo funcione y que nuestros alumnos puedan ejercer el derecho a la educación en un clima de respeto mutuo.

El deseo de que nuestro Sistema educativo funcione debe considerarse también desde la Administración como un objetivo primordial, por lo que no se entiende y desde aquí denunciamos que se cuestione de forma gratuita al profesorado, que sea en educación donde se produce los mayores recortes y sea la profesión docente una de las más castigadas por la crisis económica: pues a la reducción en las retribuciones se suma la desaparición de efectivos y la pérdida de derechos laborales y sociales consolidados.

IV. PROFESORES QUE HAN UTILIZADO NUESTRO SERVICIO

A lo largo del curso 2012-13, el número de docentes que se han puesto en contacto con nosotros asciende a un total de 3.338. Esta cifra se sitúa prácticamente dentro de las mismas cifras que en el curso anterior que se situaba en 3.352 .

El total de profesores que han acudido al Servicio desde que este se puso en marcha en noviembre del 2005 asciende a 22.313.

Ciertamente, aunque el número de llamadas es considerable, somos conscientes de que suponen solo una parte de la punta de un *iceberg*, puesto que no todos los profesores que tienen problemas contactan con nosotros, bien porque los resuelven directamente aplicando la normativa vigente, bien por considerar que denunciar una situación ante cualquier organismo les puede traer algún problema, porque se resignan con su suerte, aunque esta situación llegue a provocarles situaciones de estrés o ansiedad con las consiguientes repercusiones en su salud física y mental: "no se puede hacer nada", o porque adoptan la postura de *pasar de todo* para que los problemas no se agraven con denuncias o enfrentamientos con padres alumnos o administración.

Por otra parte, algunas comunidades en cumplimiento de su normativa sobre la Ley de autoridad ponen en marcha el Servicio de Atención al Profesorado (SAP), que

asume funciones de asesoramiento y defensa jurídica de los docentes por parte de los abogados de la Consejería de Educación con lo cual en ocasiones el docente contacta directamente con estos servicios.

También es cierto, según manifestaciones del propio profesorado, que en la actualidad el profesor se siente más amparado legalmente gracias a una normativa que establece claramente las competencias y actuaciones a seguir mediante los decretos de convivencia vigentes en los centros educativos de las distintas autonomías. Gracias a ellos el docente no necesita recurrir más que a la ley establecida para aplicar la norma y restablecer un clima de convivencia y de normalidad tanto en el aula como en el centro educativo. El problema surge, de aquí la mayor parte de las llamadas, cuando es la propia Administración la que, con sus decisiones y normativas, vulnera los derechos del profesorado o cuando en temas de convivencia desde los propios centros, algunos equipos directivos, o desde la Administración pretenden que no se aplique la ley o que esta no se aplique en su totalidad, haciendo, a sabiendas, una interpretación errónea de la misma.

Así, para evitarse conflictos con los padres dejan desamparado al profesor que siente cómo se le penaliza injustamente, se le desautoriza, se le culpabiliza y se le desprestigia delante de toda la comunidad educativa, con las consiguientes consecuencias para el desempeño de su función educadora

V. DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS POR NIVELES

La conflictividad en el ámbito escolar sigue siendo diversa y viene diferenciada por niveles educativos. Cada uno de los niveles posee unas connotaciones particulares que, analizadas, nos permitirán tener un conocimiento más exacto de la problemática que se vive en los centros.

Año tras año y de forma paulatina se viene percibiendo un cambio en relación con los niveles educativos a los que pertenecen los distintos profesores que contactan con nosotros. Si bien en el inicio del Servicio, año 2005, eran profesores de Secundaria mayoritariamente los que requerían nuestra ayuda, la tendencia ha ido cambiando y en la actualidad el porcentaje de Primaria se iguala al de Secundaria y llega a ser superior, si a ese porcentaje sumamos el de Educación infantil .

El número de llamadas tanto en Primaria (40%) como en Secundaria (40%) se sitúan en el mismo nivel porcentual. La problemática en ambos niveles tiene una doble

vertiente, por una parte la administrativa generada por la reducción de recursos humanos llevada a cabo en el ámbito educativo como consecuencia de los recortes sufridos y reflejados en los presupuestos de educación y por otra la relacionada con los miembros más directos de la comunidad educativa: padres y alumnos.

Dentro de la vertiente administrativa se denuncia, con más frecuencia en Secundaria, principalmente las medidas adoptadas en las instrucciones de inicio de curso que, año tras año, han supuesto además de la pérdida de derechos, un claro perjuicio para desempeño de la labor docente y como efecto más grave aún, para la calidad de la enseñanza en general: aumento del horario lectivo en Secundaria, asignaturas afines asignadas, nombramientos tanto de funcionarios como de interinos, distribución de horarios, aumento de ratio en todos los distintos niveles, descuentos injustificados, supresiones, eliminación de la paga extra, disminución de especialistas, falta de profesorado al inicio de curso...

Otro de los aspectos importantes denunciados por el profesorado a lo largo del curso son los problemas de convivencia que surgen en el día a día dentro de la comunidad educativa.

En relación con el alumnado la mayor problemática surge en Secundaria y dentro de la misma en los niveles educativos de la ESO, donde resulta más difícil dar clase, y por lo tanto, donde se acusan los problemas de mayor gravedad. Es lógico que la inmadurez del alumno, ser una enseñanza obligatoria, hasta cuarto de la ESO, donde en ocasiones los intereses de algunos alumnos nada tienen que ver con los contenidos que se imparten, influyan en la problemática escolar. Los cursos de PCPI (3%) suelen ser también una fuente de conflicto debido a las características especiales de un alumnado poco o nada motivado que no tiene claro sus intereses y percibe la enseñanza no como formación sino como algo que se le impone de forma obligatoria. La ausencia de expectativas de algunos de estos alumnos, la actitud en exceso permisiva y sobreprotectora de algunos padres, junto con el desinterés y falta de claridad respecto a sus objetivos, les lleva a adoptar una actitud desafiante hacia el profesor.

Aunque en Primaria, debido a las edades, la problemática con el alumnado no es tan acusada, lo cierto es que las denuncias a lo largo del curso en este sentido se han visto incrementadas. Los profesores perciben cómo, progresivamente y cada vez en cursos más bajos, algunos alumnos amparados por sus padres, protagonizan conductas disruptivas y antisociales que afectan no solo al profesorado sino también a sus propios compañeros. Esto nos hace reflexionar sobre la importancia del influjo de las familias

en relación con la postura de respeto y confianza hacia el profesorado, ya que suele coincidir generalmente la actitud que adopta el alumno en el centro educativo con la que adoptan sus padres en relación al profesor. No debemos olvidar que el niño aprende por imitación y reproduce generalmente los esquemas familiares.

Así, observamos, en Educación infantil y Primaria, debido a que los decretos de convivencia son sólo aplicables al alumnado, cómo un excesivo proteccionismo de algunas familias hacia sus hijos les lleva a protagonizar conductas antisociales y violentas. En estos casos los progenitores no dudan en enfrentarse al profesor, denunciarle o injuriarle si con ello consiguen que su hijo saque partido de la situación y cumpla sus deseos aunque sea a costa de infringir las normas, de pisotear los derechos de sus propios compañeros o de difamar al profesor.

Estas actitudes contrarias a la convivencia que adoptan los padres y que aprenden sus hijos, han propiciado que a lo largo del curso las denuncias recibidas en Primaria hayan sufrido un ligero incremento del 1%, situándose el porcentaje en el 40%, igualando a las recibidas en Secundaria (40%) donde, a la problemática que surge de las conductas antisociales del alumnado, que suelen ser las más numerosas, se aplica la normativa que permite garantizar al resto de los alumnos el derecho a la educación.

La situación en Educación infantil, tiene unas connotaciones muy similares a las de Primaria, donde el porcentaje de profesores que denuncian se sitúa en un 8% del total. Estos profesores dicen sentirse continuamente cuestionados ante cualquier decisión que se adopte en la organización de las clases o el funcionamiento general del curso: un disfraz de carnaval, la recomendación -que no imposición- de sustituir la bollería por la fruta en la hora del recreo, el recordar que la puntualidad es un valor exigible dentro de las normas del centro, impedir -por el bien de los alumnos- que los padres se introduzcan en el centro en horarios de entradas o salidas o en las clases en horario escolar, etc., generan críticas, oposición y enfrentamiento. Por otra parte, ya en edades tan tempranas, los profesores comprueban cómo son desautorizados, recriminados delante de los niños de forma violenta, por unos padres sobreprotectores que ante cualquier límite o norma de convivencia que se quiera aplicar a su hijo/a acuden al centro en actitud impositiva y agresiva sin importarles las normas de funcionamiento o convivencia establecidas en el centro, sin tener en cuenta que la actitud egoísta y de falta de respeto que adopta su hijo hacia sus compañeros carece de justificación alguna, sin querer entender que educar también significa saber decir no. No

se dan cuenta, con estas actitudes, del perjuicio que ocasionan a profesores y alumnos pero también a su propio hijo

Algunos padres pretenden que el profesor siga las pautas de actuación que ellos marcan en la organización de sus clases; quieren imponer sus criterios de total permisividad hacia las actuaciones de sus hijos. En ocasiones, una determinada recomendación, una llamada de atención, hechos cotidianos que no revisten ninguna gravedad, como las habituales disputas infantiles entre compañeros o simplemente una caída fortuita en el patio desencadena una acción agresiva de los padres hacia el profesor, unas veces con intimidaciones, otras con amenazas, violencia verbal, difamaciones, anuncio de interposición de denuncias, incluso, en algunos casos, con agresiones físicas.

Intentar culpabilizar al profesor de actuaciones que en ningún momento este ha llevado a cabo o levantar infundios hacia el profesor buscando el descrédito delante del resto de padres, son otras de las actitudes que con frecuencia mantienen estos progenitores

A estos datos le siguen porcentajes menos significativos, aunque no por ello los hechos denunciados son menos importantes: ciclos formativos, donde las denuncias se sitúan en un (7%) frente al (8%) del curso anterior. En estos casos es incomprensible que entre las quejas recibidas se encuentren las relativas a alumnos/as mayores de edad que mantienen actitudes propias de adolescentes: enfrentamiento, faltas de respeto, acoso, agresiones... Educación de Adultos que pasa del (2%) al (1%), Escuela Oficial de Idiomas, Artes Escénicas, Conservatorio, Universidad... (1%).

VI. PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DOCENTE

Toda convivencia engendra dificultad y más cuando se intenta salvaguardar por encima de egoísmos personales el derecho que tiene el alumno a aprender y el profesor a enseñar sin interferencias negativas y en un clima de respeto. Aplicar esta máxima en el día a día hace que los problemas a los que se enfrenta el docente vengan motivados por diversas causas y tengan una relación directa con los miembros que conforman la comunidad educativa y sus responsables inmediatos: alumnos, padres, equipos directivos y Administración.

1. Conflictos relacionados con los alumnos

a) Problemas para dar clase (23%)

Los datos recopilados en este curso sobre esta problemática se sitúan en un 23%.

La realidad del día a día en las aulas nos enseña que los problemas para dar clase, si no se actúa con determinación desde el primer momento, van en aumento a lo largo del curso escolar y que una vez que en algún grupo se ha desencadenado la problemática es muy difícil casi imposible controlarla. Cuando los alumnos comprueban que a pesar de existir un “Decreto de convivencia”, en el centro no se aplica y que sus actuaciones quedan sin sanción alguna, o que sus padres defienden y disculpan sus conductas antisociales, se sienten reforzados y tenderán a repetir sus actuaciones para dejar claro quién es el que controla al grupo. Por otra parte, al desautorizar al profesor se propiciará el que el resto del alumnado poco a poco vaya traspasando la línea roja del respeto, haciendo las clases ingobernables.

El porcentaje -como vemos- sigue siendo todavía elevado y es uno de los principales problemas a los que se enfrenta el profesorado de todos los niveles, principalmente en los cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y PCPI, pero también existen denuncias al respecto, aunque en menor grado, en Infantil, Primaria y ciclos formativos. Llama la atención que esta mala práctica esté tan extendida sobre todo, si, como en los tres últimos casos, estamos hablando, por un lado de niños de muy corta edad, y por otro, de personas adultas que actúan como adolescentes.

La crisis económica se hace también presente en los problemas de convivencia. La ausencia de salidas laborales está incidiendo en las características de cierto tipo de alumnado, que, sin interés alguno, se matricula en enseñanzas de ciclos formativos y proyecta su malestar, frustración y falta de expectativas hacia el profesorado, manifestando, a pesar de ser mayores de edad, una actitud hostil y de enfrentamiento continuo.

Esta situación de desobediencia, enfrentamiento y falta de respeto, además de conculcar el derecho a la educación del resto del alumnado, es el origen de muchos otros conflictos donde tomarán parte alumnos, padres y Administración, conflictos en los que el profesor, por el mero hecho de procurar mantener un clima de convivencia adecuado en la clase, llega a sufrir actos violentos, bien sea de palabra, en forma de

insultos y amenazas o de obra, con falsas denuncias, daños en su propiedad y, en casos extremos, agresiones físicas.

CASO 1:

No sé qué trascendencia tendrá la posible denuncia, que según la madre quiere presentar, y aunque me dicen que no me preocupe, no puedo menos de hacerlo.

Hace cuatro días, al entrar en clase de 3º de ESO, me encuentro a un alumno gritando y dando golpes en su mesa; le llamo la atención para que acabe de hacer ruido y yo pueda empezar la clase. Parece que se calma momentáneamente, no sin antes decirme en tono agresivo que no está haciendo nada y que la tengo tomada con él. Empiezo la explicación del tema y empieza a reírse y a aplaudir. Le llamo la atención por segunda vez y sin dignarse a mirarme comienza a hablar en voz alta con su compañero. Le digo que se cambie de sitio y se coloque solo y al final de la clase. Me contesta que como ya está cansado de estar allí él se abre y que se va fuera de clase. Yo que estaba en medio del aula me puse en su camino y le digo que él no puede hacer lo que le dé la gana y que se quedará en clase hasta que yo se lo diga. Medio me atropelló y salió. Puse los hechos en conocimiento del director y jefe de estudios y se le aplico una sanción de acuerdo con las normas de convivencia del centro. Cuál no será mi sorpresa cuando aparece la madre en el centro acusándome de haber empujado a su hijo y de maltrato. Dice que me va a denunciar.

Los datos recopilados al respecto a lo largo de este curso podrían inducirnos a un error de bulto y conducirnos a cuestionar la efectividad de una normativa que no consigue erradicar de los centros educativos este tipo de actuaciones que tanto perjudican al profesor y al conjunto del alumnado; pero lo cierto es, y así lo corroboran las manifestaciones que nos hacen los profesores, que gracias a la nueva normativa de convivencia, se pueden atajar situaciones concretas cuando, ante las actuaciones de un alumno insolente, agresivo, que amenaza, falta al respeto o intenta boicotear la clase, se adoptan inmediatamente medidas sancionadoras, como expulsión inmediata de la sesión de clase, permitiendo al resto de los alumnos continuar esta con normalidad.

También es cierto que al establecer la normativa claramente las competencias y las actuaciones a seguir por el profesorado, este no necesita recurrir más que a la ley para aplicar la norma. El problema, y de aquí surgen la mayoría de las denuncias, se suele plantear cuando por comodidad, dejación de funciones o por miedo a tener problemas con los padres, desde la Dirección o Administración educativa se hacen oídos sordos a los problemas y no se aplica o se aplica parcialmente la normativa en

vigor sin darse cuenta del perjuicio irreparable que se le ocasiona al profesor que a su vez, ante la desautorización que recibe de padres y superiores, acaba intentando sobrellevar lo mejor posible la situación soportando situaciones que para nada benefician al proceso educativo, a él o a los propios alumnos. Los responsables de la educación de niños y adolescentes, en estos casos, no son conscientes de que cuando el alumno queda impune ante actuaciones contrarias a la convivencia, incorporará dicha conducta a su forma habitual de actuar, con la seguridad de que la repetición de la misma no va a acarrearle ninguna consecuencia negativa y lo único que conseguiremos es perjudicar a todos los alumnos, a la vez que desacreditar y desautorizar al profesor. Por lo tanto resulta del todo contraproducente que la norma exista y que esta no se cumpla.

Como solución a esta situación seguimos reclamando la necesidad de especialistas en los centros - orientadores, PTSC...- que trabajen mano a mano con profesores y padres con el objetivo de hacer efectiva una modificación de conducta en este grupo de alumnos, que aunque minoritario, causan un efecto altamente negativo en sus compañeros e impiden que se lleve con normalidad la enseñanza en las aulas. Por otra parte, se vuelve a echar en falta una verdadera reforma educativa que contemple la posibilidad de abrir caminos y expectativas donde se tengan presentes las aptitudes y los intereses de los alumnos. Este aspecto, además de beneficiar al conjunto del alumnado, serviría en cierta medida para evitar una situación muy común en nuestras aulas: falta de atención, desinterés, esfuerzo nulo, ausencia de claridad respecto a sus objetivos en los estudios...

Es cierto que tanto el niño como el adolescente tienden a buscar la gratificación inmediata y los logros fáciles y esta concepción de la vida es la que plasman en su forma de actuar, tanto en su entorno social como en el centro escolar y más concretamente en el aula; pero como educadores -y la sociedad así lo debe de entender- si realmente queremos obtener en un futuro personas responsables y formadas, tenemos la obligación de educarles en la cultura del esfuerzo, del respeto, la autodisciplina y el trabajo bien hecho y exigirles el cumplimiento de unas normas de convivencia imprescindibles en toda relación humana.

b) Conductas agresivas que llevan a cabo alumnos de forma generalizada hacia alumnos y profesores (12%).

A pesar de las campañas de concienciación y de los esfuerzos que se llevan a cabo para erradicar de los centros educativos el acoso escolar, a lo largo de este curso hemos recibido un 12% de llamadas que denuncian estas malas prácticas.

No debemos pasar por alto el hecho de que existe un grupo de alumnos y alumnas que presentan conductas disruptivas, que agreden, amenazan, intimidan o acosan, a veces a sus profesores, pero también a sus compañeros.

Lo cierto es, por desgracia, que algunos alumnos tienen que soportar estas conductas intimidatorias de sus compañeros, haciéndoles en muchas ocasiones sentir miedo de acudir al centro. Ante estas situaciones, provocadas generalmente por los mismos alumnos que mantienen también ese comportamiento de enfrentamiento con el profesor, hay que actuar con celeridad y contundencia, abriendo una investigación y poniendo en marcha de forma escrupulosa los protocolos de convivencia que están establecidos en el centro al respecto.

Los centros educativos cumplen una función educadora, por lo tanto la trasmisión de valores, el respeto y la seguridad de todos sus miembros debe de estar garantizada -y aquí habría que señalar que sin la implicación de toda la comunidad educativa incluidos los padres de los alumnos que protagonizan estas conductas será un objetivo difícil de conseguir.

Dentro de este apartado nos podemos encontrar con dos grupos de alumnos bien diferenciados: aquellos a los que desde pequeños no se les ha puesto ningún límite y los que sufren trastorno de personalidad y que necesitan ayuda terapéutica.

En el primer caso nos encontramos con niños o adolescentes que debido a la ausencia de normas en su vida, desde la infancia, no tienen interiorizado que viven en sociedad y que sus derechos acaban donde comienzan los de los demás. Son pequeños dictadores egocéntricos y amorales que, por considerarse centro del universo, pretenden que todo gire a su alrededor: padres, compañeros, profesores. Cualquiera que se oponga a sus deseos sufre las consecuencias de su agresividad.

Así podemos encontrarlos ya en Infantil o Primaria - se perpetúa en Secundaria- con alumnos que mantienen conductas violentas y cargadas de agresividad hacia sus compañeros y profesores cuando se oponen a su dictadura: no dejarle siempre ser el primero de la fila, no admitir que sea el siempre el que decida a qué juego se va a jugar,

no permitir que mientras él no comparte ni juegos ni material ni chucherías imponga a los demás la obligación de compartir todo con él, no seguirle en sus maquinaciones personales cuando pretende que el resto comparta sus filias y sus fobias hacia determinados compañeros a los que intenta hacer la vida imposible, llamarle la atención si no cumple las normas, exigirle esfuerzo y trabajo... Todas estas situaciones despiertan en estas personas que no toleran la frustración un deseo de venganza hacia aquellos que no le permiten cumplir sus deseos, por lo que en ocasiones pueden llegar a agredir físicamente a sus compañeros o profesores, mentir con la clara intención de hacer daño, manipular los hechos utilizando a sus padres como punta de lanza dirigida hacia el profesor o hacia sus propios compañeros, romper el material, producir daños materiales en el mobiliario, acosar o practicar bullying. Por desgracia estas actuaciones suelen estar reforzadas por unos padres permisivos, que sin analizar los hechos, disculpan y creen lo que sus hijos les cuentan, buscando siempre la responsabilidad en los demás.

CASO 2:

Hay un grupo de 5 alumnos en 4º de la ESO que están haciendo la vida imposible a una de sus compañeras. El grupo está dirigido por un alumno que desde siempre se ha mostrado desafiante con el profesorado. Las clases se las pasa molestando a profesores y compañeros, burlándose, tirando objetos, haciendo ruido y haciendo blanco de sus impertinencias a esta alumna a la que insultan, ponen motes vejatorios, empujan en el recreo, le manchan la ropa con rotuladores, según ellos, de forma fortuita, en una palabra se meten con ella dentro y fuera del centro, llegando incluso a la agresión.

Al tener conocimiento de esta situación desde el centro decidimos actuar. Se abre el protocolo de actuación y se decide informar a los padres de estos alumnos que hacen la vida imposible a su compañera. Para nuestra sorpresa, ya que esperábamos colaboración para acabar con esta situación, nos encontramos con que un grupo de padres dicen que hablaran con sus hijos ya que la situación les parece grave, pero otros padres arremeten contra mí que soy su tutora y contra el equipo directivo. Niegan los hechos, disculpan a sus hijos diciendo que la alumna es una chica rara, que debido a su forma de ser se meten con ella y que no sabemos dónde nos hemos metido por decir que sus hijos están acosando. Me gustaría saber si podemos llevar a cabo legalmente alguna actuación a nivel de comunidad educativa contra estas personas que

dan alas a sus hijos sin importarles el perjuicio que están ocasionando a esta adolescente.

Por otra parte el desempeño de la labor educadora, ya de por sí compleja, se vuelve insostenible cuando en el grupo nos encontramos con alumnos que sufren trastorno de personalidad y que necesitan ayuda terapéutica. No estamos hablando de un alumno de educación especial, de integración, o TGD sino de alguien que necesita recibir terapia médica en centros especializados.

Estos problemas suelen hacerse ya patentes en edades tempranas- Infantil y Primaria- y requieren de una rápida respuesta ya que las actuaciones que puede llevar a cabo este tipo de alumnado dejan huellas tanto en profesores como en compañeros: profesores/as con señales de golpes y mordiscos, patadas, puñetazos, caídas inducidas con lesiones; alumnos del centro con marcas de arañazos, moratones, cortes o una brecha en la cabeza; mobiliario destrozado... Sin olvidarnos de las consecuencias que este trastorno tiene para el propio alumno, ya que pueden llegar a la autoagresión.

En estos casos nos encontramos con dos problemas: para poder llevar a cabo el tratamiento adecuado se necesita hacer en primer lugar una evaluación psicopedagógica, que, sin la autorización de los padres es imposible llevar a cabo y que aunque nos parezca incomprensible no todos los padres están dispuestos a autorizar y por otro lado la negación de algunos padres a seguir un tratamiento médico que requiera medicación. Ante esta situación la administración no puede mirar para otro lado, tiene que asumir responsabilidades: los niños con trastornos de personalidad, por el bien de todos, requieren una rápida evaluación y prescripción médica desde el Área de Salud Mental, quieran o no los padres, para llevar a cabo su ingreso en un Centro Educativo Terapéutico (CET), centro de día donde el alumno pueda recibir terapia médica y ayuda educativa sin perder la relación con su centro educativo de origen. Por otra parte no se puede obviar que estos niños necesitan una atención especial en los centros educativos y que para brindársela la Administración tendrá que dotar, para estos casos, al centro de personal especializado que atienda a ese niño de forma particular.

Los padres y la sociedad en general suele cometer el error, cuando hablamos de convivencia en los centros escolares, de percibir este problema como algo que les es totalmente ajeno, una cuestión que solo atañe al profesorado y que este es el que lo tiene que resolver; eso sí, siempre y cuando a todos se les apliquen las normas de convivencia establecidas excepto a su hijo, aunque este haya sido el responsable.

De este proteccionismo irracional proviene la resistencia de algunos padres a que se establezcan en los centros normas de convivencia o a que se le reconozca al docente como autoridad pública en el ejercicio de su función. Mediante argumentaciones que no se sostienen, pretenden justificar su postura asegurando que el profesor al hacer cumplir la normativa o al reconocerle como autoridad pública, solo se conseguirá establecer el autoritarismo en los centros educativos. Como consecuencia de todo ello están seguros de que sus hijos van a sufrir grandes injusticias; que van a convertirse sin causa alguna en el blanco de las iras de un profesorado, poco profesional, que busca como norma el enfrentamiento sin ninguna razón con el alumno, intentando, no sé por qué oscuras razones, hacer la vida imposible a su hijo, que, indefenso, se verá sometido a toda clase de injusticias. Pero la realidad que se esconde detrás de todo este discurso es el deseo inaceptable de conseguir que su hijo continúe ejerciendo como un tirano al que todo el mundo incluidos sus propios compañeros deben rendir pleitesía.

Pero la experiencia de estos ocho años, junto con los testimonios de equipos directivos y profesores, de los padres y de los propios alumnos, nos habla de otra realidad y esta nos demuestra que cuando se aplican las normas de conducta o de convivencia, que cada centro ha elaborado con la participación de todos los sectores educativos, el resultado ha sido muy positivo y sale beneficiada la comunidad educativa, en su conjunto: alumnos y profesores..

c) Faltas de respeto (27%) e insultos (13%)

El impartir conocimientos, despertar el gusto por el saber, formar e instruir es una labor gratificante que la generalidad del profesorado realiza con gusto, pero que se puede convertir en una pesadilla diaria si a los alumnos a quienes van dirigidos estas actuaciones no tienen voluntad alguna de recibir las. Uno de los problemas habituales a los que se enfrenta el profesor en el día a día son las faltas de respeto con las que los alumnos actúan intentando provocar. Son actos de rebeldía que buscan la provocación y el aplauso de sus compañeros y que les sirve de termómetro para medir hasta dónde pueden llegar en sus actuaciones. Para ellos se convierte en el indicador perfecto para comprobar si es posible o no socavar la estabilidad emocional y la fortaleza del docente. En lenguaje coloquial están “echando un pulso”. El que lo gane será el que desde ese momento dictará, de forma muy sutil en su caso, las normas a seguir en clase.

El porcentaje de estas denuncias se ha incrementado situándose en un 27% frente al 21% del curso anterior. Entre las causas de este repunte podríamos citar el calado social que han tenido las declaraciones de algunos políticos. Declaraciones en las que se cuestionaba la formación y la preparación del profesorado. Estas manifestaciones, repetidas y amplificadas por algunos medios de comunicación han propiciado *el todo vale* cuando se trata con un colectivo del que la propia administración desconfía y al que la sociedad no valora.

En cuanto a la denuncia de insultos a los profesores existe un ligero repunte en relación al curso anterior pasando de un 12% a un 13%.

Es cierto que los valores en nuestra sociedad han cambiado y estos cambios han calado fundamentalmente en nuestros niños y adolescentes. Se disculpan y se consienten actuaciones que por la gravedad de las mismas deberían ser al menos reprobadas. Así nos encontramos con que algunos de nuestros alumnos actúan con una ausencia total de normas, desconocen, o, si lo conocen no quieren ponerlo en práctica, cómo se deben comportar en un centro educativo; se producen faltas de respeto, contestan mal, con insolencia y altanería, utilizando expresiones zafias e insultantes, hacen caso omiso del profesor si este les llama la atención porque hablan, escuchan música, forman corrillos, cantan, comen pipas, gritan, se insultan o hablan en tono elevado entre ellos; colocan los pies encima de la mesa, se tumban, contestan de forma desafiante, con desdén, llegando en ocasiones al insulto, a la intimidación, se mofan del profesor, intentan rebajar su autoestima llamándole delante de la clase por el mote que le han adjudicado y buscan el enfrentamiento para vanagloriarse delante de sus compañeros. Llegan a hacer apuestas sobre el tiempo que tardan en hacer mella en el estado de ánimo del profesor o profesora hasta conseguir que salga llorando de clase o que debido al estrés al que se le está sometiendo pida la baja laboral.

Es su forma de demostrar que no reconocen la autoridad del docente y que se encuentran por encima de cualquier norma establecida, quieren demostrar al resto de la clase que a ellos nadie les pone límites, porque son más fuertes y consiguen doblegar al profesor, que en algunos casos se ve impotente para tomar medidas sobre todo si no tiene el apoyo de los padres y del equipo directivo.

CASO 3:

Soy profesora de Ciclos de Grado Medio e imparto docencia en distintos grupos donde mis clases discurren con normalidad, pero me encuentro desesperada e impotente ante la actuación de tres alumnos mayores de edad que no me dejan dar

clase en uno de los grupos. A la falta de educación y de respeto que manifiestan cuando se dirigen a mí: “Que te calles tía, que no me dejas escuchar la música”, “vaya rollo que te estás marcando”, “repíte que estaba hablando con mi compañero y no me he enterado”...se juntan los gritos, el hacer caso omiso de lo que estoy explicando ya que hablan en voz alta entre ellos, los insultos y las contestaciones amenazantes, en mal tono y agresivas que me lanzan cuando les llamo la atención.

Siento que he perdido la autoridad en esa clase, me siento impotente y necesito llorar cuando salgo de ella. Realmente no sé cómo afrontar este problema que está minando mi salud, sobre todo teniendo en cuenta que todos los días me tengo que enfrentar a esta situación.

Por otra parte, en no pocas ocasiones y desde edades tempranas, estas conductas se ven reforzadas desde el entorno social y familiar al admitirse con condescendencia, cuando no se considera como algo gracioso y digno de aplaudir las faltas de respeto que se llevan a cabo en el ámbito escolar: se les ríen los moteos que se asignan a los distintos profesores, las contestaciones fuera de tono e irrespetuosas que lleva a cabo con las que el alumno se pavonea ante amigos y familiares, las mofas que dispensan al profesor a la hora de dar clase, donde se incluyen el arrojar objetos, la desobediencia con que se niegan a acatar órdenes...Sin darnos cuenta que con estas actitudes estamos construyendo los pilares de la personalidad de nuestros hijos y sentando las bases de sus actuaciones futuras tanto de cara a la sociedad como en la vida familiar.

Como resultado de estas actitudes condescendientes, nos encontramos con alumnos que ya en Primaria protagonizan actuaciones en este sentido. Así cada día con más frecuencia los profesores de este nivel denuncian la dificultad con la que se encuentran para encauzar a algunos alumnos por la falta de respeto a las normas establecidas, desobediencia al profesor, malas formas, agresividad en algunos casos, así como la falta de atención y el nulo esfuerzo que demuestran tener a la hora de enfrentarse a cualquier tarea. Levantarse continuamente, correr en clase, molestar a sus compañeros, insultar, amenazar, tumbarse encima de la mesa, tirar objetos por la ventana, enfrentarse al profesor cuando les llama la atención, cantar, hablar en voz alta, gritar, hacer ruidos son algunas de las actuaciones que se enmarcan dentro de esta problemática en Primaria.

Mención aparte merecen las actitudes agresivas que mantienen algunos niños en estas edades tempranas y que ya hemos analizado en otro apartado.

Los datos aportados en este curso nos indican que se siguen denunciando la existencia de los mismos problemas; la diferencia estriba en que, al poder tomar medidas inmediatas no se está perjudicando al resto de los alumnos que tienen derecho a recibir sin interferencias negativas, una enseñanza adecuada; porque lo que queda claro es que si se toman medidas inmediatas aplicando las "Normas de Conducta" y la acción no queda impune, el problema no deja de ser puntual con un alumno o pequeño grupo de alumnos, y no acaba convirtiéndose en algo rutinario con el resto de la clase, haciendo que el grupo se haga ingobernable.

No cabe duda de que para impartir y adquirir unos conocimientos, así como para poder llevar a cabo una educación integral del alumno es necesario que exista un adecuado clima de convivencia, respeto mutuo, y que todos los integrantes de la comunidad educativa cumplan unas normas de conducta previamente establecidas y conocidas.

Cuando este clima escolar desaparece, el acto educativo no se puede producir, el profesor no puede mantener el orden de la clase y, por tanto, la transmisión de conocimientos se hace totalmente inviable.

Con buen criterio el legislador ha introducido en el *Decreto 15/2007*, como uno de los deberes fundamentales del profesor el mantenimiento del orden dentro de la clase: *El profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan* (art. 3.5).

d) Agresiones de alumnos a profesores (6%)

Volvemos a encontrarnos con un ligero aumento del 1% respecto del curso anterior. Lamentablemente, aunque en la actualidad tenemos algunos instrumentos para hacer efectiva la prescripción citada, no es posible erradicar todos los conflictos escolares. Algunos, como la manifestación de cierta rebeldía serían inevitables, por la propia naturaleza de los adolescentes a los que educamos, pero lo que es intolerable y de ningún modo se debe admitir son las vejaciones y agresiones, de cualquier tipo, de alumnos hacia profesores. Seguimos considerando que estos hechos son muy graves y de todo punto inadmisibles en cualquier ámbito social

Todos los responsables educativos -profesores, padres, equipos directivos, Administración- debemos adoptar un criterio común en este ámbito: tolerancia cero ante

agresiones de este tipo. En este sentido es preceptivo adoptar como primera medida el cambio de centro del alumno agresor, ya que la Ley establece que se tendrán en cuenta con carácter prioritario los derechos de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso y en el caso que nos ocupa al profesor como víctima, le será muy difícil enfrentarse todos los días, sin sentir miedo de que los hechos se vuelvan a repetir, al alumno que le ha agredido y al resto de la clase que constata la impunidad del agresor. Lo cierto es que cada vez se está tomando más conciencia de la magnitud de estas actuaciones y por lo general, aunque no siempre, se aplican las sanciones que se corresponden con la gravedad de los hechos además de aplicar programas preventivos de concienciación.

Entre las denuncias recibidas podemos citar: agredir físicamente con daños corporales al profesor, empujarle en aulas o pasillos, tirarle por las escaleras, darle una bofetada, propinarle patadas, tirarle al suelo y golpearle, escupirle, arrojarle objetos en la calle, abrir la puerta del coche a la salida con intención de sacarle del mismo, rodearle en la calle con un grupo de amigos para intimidarle, agarrarle por el cuello, lanzarle todo tipo de objetos (tizas, papeles, mesas, sillas...) en clase, intento de atropello, perseguirle con intención de pegarle.... y muchos otros hechos que hemos recogido durante el curso. En estos casos hay que aplicar la normativa con todo rigor y en ningún caso intentar restar importancia al hecho, para así evitarse problemas con el alumno agresor o con unos padres conflictivos que defienden a sus hijos ante cualquier situación en la que se vean implicados, y por las que no deberían en ningún caso quedar impunes.

Esta agresividad desmedida no es patrimonio exclusivo de los cursos superiores, desde los distintos niveles de Infantil y Primaria también nos llegan denuncias en este sentido y aunque los daños físicos causados son menores, no es menos cierto que el profesor se siente indefenso ya que cualquier acto de contención que lleve a cabo para no recibir la agresión: patadas, mordiscos, pellizcos, pinchazos con punzones, etc., es denunciado por los padres alegando que son niños pequeños que no saben lo que hacen.

Lo cierto es que cada vez más los profesores van tomando conciencia de la importancia que tiene no admitir ningún tipo de vejación, y aunque algunas veces los compañeros junto con los equipos directivos miran para otro lado, la tónica general suele ser la de adoptar de inmediato medidas al respecto de acuerdo con la normativa establecida en el centro. Son ya muchos los profesores que están perdiendo el miedo y denuncian los hechos, dicho por ellos mismos, por varias razones: “*primero porque*

creo que es mi deber denunciar situaciones de este tipo si quiero educar en valores; segundo porque temo represalias por parte del alumno y tercero porque debe servir de ejemplo para el resto de alumno. Los alumnos deben saber que actos como estos tienen consecuencias". Denuncias que por otra parte desde la Fiscalía de menores, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, ya empiezan a juzgar como atentado a la autoridad.

CASO 4:

No sé qué hacer ya que si hace algunos días tenía las cosas muy claras, en este momento las recomendaciones junto a la actitud que ha adoptado el Equipo directivo me hacen dudar de seguir adelante con la denuncia que he decidido interponer por agresión. He tenido que pasar por una situación muy desagradable en la clase, algo que nunca imaginé que pudiera sucederme a mi después de mis 19 años de docencia. Al llamar la atención a un alumno por sus constantes faltas de puntualidad y de asistencia: había llegado tarde, cosa habitual, haciendo ruido; interrumpiendo la clase y haciendo caso omiso de mi recomendación de que se sentase en silencio. Su actitud fue la de dirigirse hacia mí de forma violenta, insultándome, amenazándome con que me iba a partir las piernas y empujándome violentamente.

Aunque se aplicó la normativa que el centro tiene establecida para estos casos, creo que debería denunciar, ya que temo encontrarme con este alumno y que llegue a cumplir su amenaza: agredirme. Mis compañeros y Equipo directivo me desaniman alegando que cuando es un menor - no tan menor tiene 15 años- Administración y Judicatura se ponen de parte del alumno y que al final no sirve de nada y lo único que voy a conseguir es complicarme la vida. No sé qué hacer.

En tales situaciones, si el profesor siente miedo, y renuncia a denunciar los hechos o tomar medidas por miedo a las represalias de estos alumnos, e incluso de sus familias, habrá firmado su sentencia, ya que ante los ojos de estos adolescentes el profesor habrá perdido toda autoridad, dando pie a que otro grupo de alumnos secunde a estos pequeños dictadores, lo cual no es difícil a estas edades, consiguiendo con sus actuaciones que al profesor se le pierda el respeto y se abra la veda para que cualquier alumno se crea con pleno derecho a infligirle una humillación. Por esta razón desde la Judicatura, aunque la agresión la haya llevado a cabo un menor, se debería actuar con contundencia y aplicar la sanción de acuerdo con la gravedad de los hechos si no queremos que estas las conductas se perpetúen y sean percibidas como aceptables dentro de la sociedad.

e) Acoso y amenazas de alumnos (17%)

El exigir el cumplimiento de las normas, intentar que el alumnado aprenda y salvaguardar el interés de la mayoría no cabe duda de que son en no pocas ocasiones la causa y el origen de la mayoría de los conflictos posteriores. Porque, realmente, cuando se producen situaciones de acoso, amenazas e intimidación al profesor es precisamente cuando el profesor cumple con su responsabilidad de mantener dentro del aula el ambiente necesario para el estudio o cuando dentro del centro escolar pretende que se cumplan unas normas básicas de convivencia y respeto. Es evidente que no se puede permitir que un alumno/a impida o dificulte el derecho a la enseñanza del resto de sus compañeros, que deteriore por capricho las instalaciones del centro o que otros alumnos tengan que sufrir situaciones de humillación acoso o agresión

Y como a este tipo de alumnos raramente se les han puesto límites en su familia, cuentan con la defensa de sus padres y tienen la lección aprendida, de que sus transgresiones a las normas quedan impunes, no es extraño que el profesor se vea en la necesidad de enfrentarse a un joven que le planta cara de forma agresiva, que le amenaza, le insulta, le intimida, le calumnia y, en casos extremos, le agrede.

Sin llegar al extremo de la agresión física, el profesor sufre situaciones igualmente deplorables que mantenidas a lo largo del tiempo y con la intención clara de hacerle daño o atemorizarle se convierten en acoso causándole daños tanto en su salud física como psicológica. Realmente no se llega a comprender que cualquier tipo de acoso sea socialmente reprobable e incluso sancionable excepto cuando es el docente el que los sufre. La comunidad educativa, aunque suele tener conocimiento del mismo por distintos caminos: bien porque los alumnos lo cuentan en casa o en corrillos, bien porque lo comentan en distintos ámbitos, o porque se observa directamente con las actitudes que adoptan hacia él estos alumnos acosadores, mira para otro lado sin llegar a tomar medida alguna, ni reprobar desde los distintos ámbitos estas conductas.

Pero hay otros factores que siguen dando alas a estos comportamientos y es que por desgracia se suele disculpar al alumno y achacar injustamente al profesor la responsabilidad de estas conductas argumentando distintos motivos injustificables: su forma de ser, carecer de habilidades sociales, tener un carácter débil o demasiado fuerte... Entre estos casos de acoso podemos encontrar conductas deplorables como esperar al profesor cuando va solo para amedrentarle, perseguirle profiriendo insultos y amenazas, seguirle solo o acompañado de forma continuada en lugares públicos

intentando ponerle en evidencia, rodearle cuando va con sus hijos, levantar infundios, hacer falsas y graves acusaciones con la clara intención de anularle profesionalmente y conseguir que quede desacreditado o en entredicho, achacarle acciones o comentarios que nunca ha realizado, llevar a cabo amenazas con intimidación (“si me pones alguna sanción, si me haces una amonestación te vas a enterar”; “te voy a pegar una paliza”; “te voy estampar contra la pared”; “te voy a rajar”; “en la calle te espero con mis colegas”; “ya te enterarás cuando venga mi padre a visitarte”; “sé dónde vives”, “voy a hacer todo lo posible para que te echen a la p. calle”, “no voy a parar hasta que te expedienten”” te voy a hundir”” te voy a acusar de que me has agredido” “te voy a matar” etc.).

CASO 5:

Mi familia y yo estamos pasando por unos momentos difíciles. Para entender la situación empezaré por contaros el origen de todo el problema. Después de suspender una alumna uno de los exámenes de la primera evaluación y de que me negase a subirle la nota o repetirla el examen comenzó mi pesadilla. Y digo pesadilla porque los hechos que te voy a contar se han repetido prácticamente a lo largo del curso hasta desembocar en una denuncia, un expediente con sanción y a verme injuriado, desprestigiado y en boca de todo el mundo con las consiguientes consecuencias para mi familia sobre todo para mi hija que asiste al mismo instituto. La alumna, que ya protagonizaba algunas actuaciones con el claro animo de hacerse notar e interrumpir las clases, comenzó a llevar a cabo de forma ostentosa conductas que buscaban el enfrentamiento: se pintaba las uñas en clase sin ningún disimulo, comía en clase, hacía comentarios obscenos en voz alta o se reía buscando mi reprobación, sacaba el libro o los apuntes para copiar...Lógicamente cada una de estas conductas recibían una recriminación por mi parte e intentaba que se aplicase la normativa del centro para que se la sancionase. Ella y un grupo de amigas comenzaron a levantar graves infundios sobre mí, comenzaron a poner en mi boca frases y comentarios que yo nunca había dicho, me acusaron de acoso y aunque todo el mundo conocía la falsedad de las acusaciones la gente miraba para otro lado para no tener complicaciones. Y aquí estoy yo intentando demostrar que todo es falso, evitando encontrarlas por la calle para no tener que enfrentarme a sus mofas y sus insultos . Si esto no es acoso y no se dan cuenta de ello es que la profesión docente, por mucho que digan las leyes, ya no puede caer más bajo.

Otras veces el acoso consiste en llevar a cabo una intimidación amparándose en el anonimato, enviando anónimos con amenazas de forma reiterada a su casa, escribir amenazas de forma bien visible en el centro, correr rumores acusándole falsamente de supuestas acciones cometidas, llamar reiteradamente al telefonillo del domicilio del docente profiriendo amenazas, difundir por internet falsas y graves acusaciones, hacer llamadas telefónicas a horas intempestivas y de forma continuada, insultando y amenazando, lanzar objetos contra el profesor cuando va en coche o andando por la calle, contra su vivienda o cualquier otra pertenencia, llegando a romperle cristales de las ventanas, lanzar pintura a las paredes de su domicilio o encontrarse con amenazas o insultos escritos en ellas, difamarle, mentir y denunciarle por actos que no ha cometido, etc.

Estas conductas suelen llevarse a cabo fuera del recinto escolar por considerar el alumno, erróneamente, que no van a tener consecuencias sus actos puesto que fuera del centro no se pueden hacer cumplir las normas de convivencia. Esta falsa creencia está también muy extendida entre los padres que acuden a protestar ante la sanción que se le ha puesto a su hijo, argumentando que el director no tiene competencia para actuar en estos casos, cosa que no es cierta, ya que la normativa se puede aplicar cuando los hechos tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Otro hecho que constatamos a través de nuestras llamadas y contactos con miles de profesores es la concepción desenfocada que tienen los alumnos respecto a sus derechos, no así con respecto a sus deberes.

Cuando un profesor les llama la atención, su primera reacción es, en algunos casos “voy al jefe de estudios porque me estás acosando” o “te voy a denunciar”, “te vas a enterar cuando aparezcan por aquí mis padres”, “voy a conseguir que te echen”; como si el profesor se encontrara en una situación de inferioridad frente al alumno, a merced de él bajo amenaza de denuncia y en la creencia de que el alumno puede infligir un daño al profesor, denunciándole ante una autoridad superior.

El alumno deja claro con estos comentarios la concepción que tiene de su impunidad. Y es que los hechos le dan la razón. Sabe que goza de patente de corso para poder actuar de forma irrespetuosa y violenta ante un profesor y que este tiene que aguantar todo tipo de situaciones de forma estoica, agachando la cabeza, para que el alumno no se sienta ofendido porque una mirada, un comentario mal interpretado o un tono airado puede conllevar el inicio de una caza de brujas que puede acabar en

expediente, sobre todo si los representantes de la Administración entienden que su cometido estriba, frase textual, en “defender los intereses del alumno”; actuación muy loable, no cabe duda, y en la que todos estamos de acuerdo; pero se olvidan de añadir algo muy importante y es que siempre que estos intereses sean justos y no entren en contradicción con las normas sociales y de respeto establecidas ni conculquen los derechos de los demás.

Este fenómeno, muy común en nuestros centros docentes, está muy extendido e interiorizado por el propio alumno, como consecuencia de la progresiva pérdida de autoridad de los profesores en las últimas décadas, por una democratización mal entendida que lleva a situaciones de injusticia que perjudican no sólo a los profesores sino a los alumnos. Por otra parte, padres y alumnos son conscientes del desamparo e incluso de las llamadas de atención y apercibimientos que sufren los profesores desde la Administración o desde sus inmediatos superiores cuando, sin causa justificada y sin haber analizado los antecedentes o comprobado la veracidad de los hechos se recibe alguna queja sobre ellos.

f) Grabaciones, fotos, internet (6%)

El fenómeno de utilizar las nuevas tecnologías para ejercer acoso, difamar, insultar, etc. se mantiene en los mismos porcentajes del curso anterior. Muchas veces los alumnos, creyendo ampararse en el anonimato, no son conscientes de los problemas que les puede acarrear la mala utilización de estas nuevas técnicas. En otras ocasiones aplicando el principio de una impunidad mal aprendida a lo largo de su vida escolar no les importa ser identificados y que figure su nombre o correo personal en el blog que el profesor pone a disposición del alumnado como vehículo de comunicación personal y donde vierten todo tipo de insultos y vejaciones. Desconocen que estas actuaciones dependiendo de la gravedad, se las puede considerar delito y pueden ser penalizadas. Por esta razón consideramos que la información que desde los centros se les proporciona con la colaboración de especialistas: policías, profesores... junto con algunas campañas puestas en marcha por los medios de comunicación han contribuido positivamente a disminuir, aunque no a erradicar estas prácticas. El hecho de conocer que sus actos ni son anónimos ni van a quedar impunes, sin duda les ayudará a replantearse sus actuaciones.

Hemos recibido llamadas de profesores así como de algunos padres, que ven cómo también sus hijos sufren y se ven involucrados en estos hechos, pidiendo que se tomaran medidas contra estos nuevos delitos que se estaban cometiendo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre todo internet (chats, blogs, foros, páginas web... etc.).

Escudándose en el anonimato y sin posibilidad de descubrir, teóricamente, la identidad de los infractores estos sitios de internet se han convertido en lugares idóneos para propagar infundios, calumnias, obscenidades, amenazas, vejaciones, humillaciones, imputación de hechos falsos, insultos; rincones virtuales donde se magnifican o se tergiversan los hechos, donde cabe toda la gama de injurias y maledicencias que puedan engendrar el odio, el resentimiento, la envidia, la vileza, la cobardía o la ausencia de límites morales.

La información a padres y alumnos de que estas actuaciones pueden ser constitutivas de delito puede ser una buena herramienta para erradicarlas o al menos paliarlas en parte.

CASO 6:

Mi compañera de infantil me ha comentado que algunos de sus padres le han informado del revuelo que se está montando a causa de las fotografías y comentarios que una madre hace sobre mí en el blog del ANPA. Según se comenta en los corrillos que se han empezado a formar a la salida yo he pegado a una niña, la he empujado y se ha hecho una enorme herida en su rodilla, rodilla que trae vendada de forma ostentosa, hecho al que yo no había dado ninguna importancia. ¿Cuál es la realidad de los hechos? La niña se cae en el arenero del patio, se hace una herida en la rodilla y sangra, le lavo y curo la herida, ella sigue jugando y eso fue todo. Pero parece ser, según me he enterado más tarde, que la madre en el blog que tienen los padres del centro ha colgado una foto donde se ve la rodilla de su hija ensangrentada (supongo que sería mercromina) y ha comenzado a injuriarme y a achacarme cosas que nunca he hecho. No voy a consentirlo y me gustaría saber qué puedo hacer y cómo puedo actuar para desenmascarar las mentiras que tanto me están perjudicando.

Las víctimas de esta nueva modalidad delictiva se encuentran en la más absoluta y total indefensión. Alguien suelta en su blog una calumnia y al día siguiente toda la comunidad educativa pone en cuestión al profesor o alumno calumniado. Aquí el verdadero problema estriba en que poco o nada puede hacer el que sufre esta situación, ni para defenderse ni para acabar con ella por dos razones: primero porque pasará un

tiempo considerable hasta que conozca, porque alguien le avisa, del contenido de esa maledicencia y ya estará en boca de todos y por otra porque, en la mayoría de los casos, aunque se sospecha, se desconoce de forma fehaciente quien la lleva a cabo.

Sin embargo, tanto profesores como alumnos, tienen que soportar burlas, mofas y comentarios insultantes en su entorno escolar, que dañan su dignidad personal, siendo objeto de rumores sin ningún fundamento pero que corren de boca en boca con enorme rapidez, convirtiéndoles en el blanco de todas las burlas con las consiguientes secuelas psicológicas que de esta indefensión se derivan.

Es importante para combatir estos delitos de nuevo cuño y para que no se convierta internet en el lugar donde todas las calumnias o maledicencias tienen su asiento, desenmascarar a los que se sirven de estos medios y que desde la comunidad educativa en colaboración de la Administración se establezcan mecanismos de reprobación o denuncia dependiendo de la gravedad de los hechos

g) Daños causados a propiedades o pertenencias (6%)

Siguen existiendo denuncias por daños causados a pertenencias y propiedades. Estas venganzas personales son llevadas a cabo por alumnos que no toleran la frustración ante la nota de un examen, que no aceptan sus responsabilidades ante la sanción impuesta por su mal comportamiento o que cualquier llamada de atención, corrección o recomendación la consideran como un agravio.

Los daños más habituales tienen relación con los coches: roturas de cristales, rayar la carrocería, pinchar las ruedas...; con el domicilio: estropear o quemar el telefonillo, hacer pintadas insultantes, tirar botes de pintura...; diversas sustracciones: móviles, bolsos, llaves, carteras, documentación, ordenadores...; causar daños en prendas de vestir: cazadoras, abrigos, bolsos...; con el mobiliario o dependencias del centro: arrancar lavabos, servicios, romper mesas o sillas, hacer pintadas tanto en el interior como en el exterior del centro, romper cristales...

En algunos casos se ha descubierto a los causantes de estos hechos y se ha podido obrar en consecuencia, pese a la oposición de algunos padres, que defienden a sus hijos ante tales actuaciones, negándose no sólo a cumplir la normativa del centro a la hora de imponer la sanción correspondiente, sino también a restituir económicamente el daño causado, aspecto que está recogido en legislación que regula la convivencia. En otras

ocasiones, aunque se tenga certeza de quién está implicado en este tipo de acciones, al no existir testigos presenciales, el culpable o culpables han quedado impunes.

CASO 7:

Ayer llevé ante el jefe de estudios a dos alumnos por tirar dos sillas por la ventana, hecho por el cual se les va a expulsar del centro por unos días. Los alumnos, al conocer la sanción me buscaron por el instituto. Me insultaron y amenazaron, casi llegaron a la agresión. Cuando salí me encontré con la luna delantera del coche rota. El problema es que nadie les vio hacerlo. Yo estoy segura de que han sido ellos.

2. Problemas relacionados con los padres

Cualquier relación humana para que se considere beneficiosa debe partir de una confianza mutua; si esta no se da, propiciará el que surjan problemas de difícil solución. Esa desconfianza hacia el profesorado que se percibe a nivel social y administrativo en los últimos tiempos, es el origen de muchos de los conflictos que se generan en el ámbito escolar con los padres. Si a esta situación se le suma lo que nos cuesta asumir responsabilidades: la culpa de lo que nos pasa a nosotros o a los nuestros siempre es del otro; el exceso de proteccionismo que dispensamos a nuestros hijos ante cualquier situación tengan o no tengan razón; la necesidad de encontrar a alguien cercano en quien poder descargar nuestros problemas y frustraciones; el desamparo en el que en ocasiones se encuentra el profesor a nivel administrativo y la impunidad que se percibe cuando se llevan a cabo determinadas actuaciones contrarias a la convivencia, nos encontraremos con el caldo de cultivo adecuado para que el docente se convierta en una persona *non grata* que sufra las consecuencias.

Si la sociedad en general y el individuo en particular, ya de por sí intenta culpabilizar al otro de sus fracasos y errores, la situación se agudiza- se incrementa en estos momentos de crisis- cuando hablamos sobre la relación que mantienen los padres con los profesores. Así, llegan a culpabilizarles de que a sus hijos no se les hayan concedido becas, de que no se les pueda matricular en un centro determinado, les exigen que asuman los costes del comedor de sus hijos, de los libros, material escolar... todo ello, de malos modos, llegando a la denuncia, amenaza o agresión física y verbal. No entienden o no quieren entender que entre las competencias que desde la Administración se le asigna al docente no se encuentra ni la de decidir estas cuestiones

burocráticas que exceden a su capacidad de decisión ni la de asumir personalmente gastos derivados de distintas situaciones personales.

Utilizar al profesor como chivo expiatorio de sus problemas personales es la táctica que ponen en práctica algunos de estos padres para intentar atajar cualquier dificultad que surja con su hijo, bien sea de aprendizaje bien de comportamiento sin analizar ni querer ver cuál es la realidad de la situación ni el origen del problema.

En no pocas ocasiones el profesor se ve involucrado en cuestiones familiares que exceden el ámbito de su competencia y se encuentra envuelto en situaciones en las cuales esas personas con tal de cumplir sus deseos son capaces de desprestigiar, denunciar, narrar hechos falsos basándose en interpretaciones distorsionadas de la realidad con el fin de conseguir algún beneficio: cambio de centro, ya que en un primer momento no le dieron el que deseaba, cambio de profesor porque reprendió a su hijo y a su hijo solo le reprenden sus padres, situaciones de separación donde el profesor se ve involucrado sin comerlo ni beberlo para conseguir la custodia de sus hijos, conseguir mejorar las notas de sus hijos aún en casos demostrables en los que el alumno no ha asistido al examen o lo ha presentado en blanco...y todo ello aderezado con un deseo : acabar con la vida profesional de aquel que no se haya plegado a sus deseos.

El modo en que las últimas generaciones de padres y madres están educando a sus hijos, con un progresivo debilitamiento de la autoridad familiar, la ausencia de pautas y normas de conducta están produciendo efectos muy negativos en los hábitos, actitudes y comportamiento de sus hijos en los centros escolares. Como consecuencia de esta educación, que consiste en no poner a los hijos ningún tipo de límites, no contradecirles nunca, dejarles hacer lo que les venga en gana, se está creando una generación de jóvenes tiranos y egocéntricos, con grandes dificultades para seguir un proceso de enseñanza/aprendizaje, que por su naturaleza es exigente y riguroso.

Los efectos de esta situación los sufren no sólo los profesores en las aulas sino la sociedad en general y los padres en particular. No es la primera vez ni será la última que en una reunión donde a la madre se le informa de la actitud agresiva de su hijo, de sus malos modos y de que se le va aplicar la normativa y donde ella defiende a su hijo/a arremetiendo contra el profesor y el equipo directivo, el profesor observa cuando se persona el alumno/a, que este reproduce la misma conducta con su madre por la que va a ser sancionado: la recrimina, la insulta e incluso llega a empujarla o amenazarla sin que ella, impotente, intente poner fin a esta situación.

Las consecuencias de esta defensa a ultranza y de esta permisividad sigue golpeando al Sistema educativo, y así lo acreditan los muchos profesores que se han puesto en contacto con nosotros en el pasado curso por conflictos protagonizados por los padres.

Está bastante generalizada la conducta de algunos padres que ante cualquier medida disciplinaria que se tome en relación con sus hijos dan la razón a estos sin ni siquiera preguntar al profesor, ni indagar lo ocurrido, creyendo ciegamente la versión que les ha dado el hijo, sin querer contrastarla con la del profesor; y por supuesto rechazando la sanción impuesta por el profesor, el tutor o el equipo directivo. Llegan incluso a disculparlos en casos flagrantes de absentismo, hasta el extremo de que tratan de cargar la responsabilidad de las ausencias a los profesores que, según ellos, no controlan la situación, como si estuviera en sus manos traerles todos los días al centro o tuviesen alguna responsabilidad cuando el alumno se queda en el parque o en su casa durmiendo.

En otros casos, en los que pueden derivarse consecuencias académicas o disciplinarias para los hijos absentistas, llegan a justificar de forma arbitraria faltas de asistencia totalmente acreditadas. Niegan incluso al profesor tutor la potestad para justificar o no las faltas, haciendo caso omiso del *Decreto 15/2007*, que expresamente le otorga esa competencia.

No admiten que a sus hijos se les llame la atención, se les corrija o se les sancione por su mal comportamiento. Los padres, que no son o no quieren ser conscientes del carácter manipulador de sus hijos y de cómo intentan utilizarles para conseguir sus fines, buscan siempre la responsabilidad y culpabilidad del profesor que- según la versión de sus hijos, versión que creen a pies juntillas- les tienen manía y están ejerciendo sobre ellos un maltrato psicológico.

Un cariño mal entendido, que se deforma en superprotección, hace que los padres estén dispuestos siempre a defender a sus hijos, a demostrarles que pase lo que pase, siempre estarán de su lado, lo que les lleva a actuar en muchas ocasiones de forma irracional y agresiva, considerando al profesor como un enemigo que pretende perjudicar a su hijo.

De esta forma es imposible que puedan analizar con objetividad los hechos; cegados por una defensa a ultranza incurren en conductas agresivas buscando la manera de hacer daño al profesor que intenta formar a su hijo/a.

Otra cuestión que suele provocar conflicto es la actuación de algunos padres que no admiten que sus actuaciones dentro del centro se tienen que regir por la norma establecida. Se creen con derecho a personarse en el aula interrumpiendo la clase, a acceder al centro para recriminar al profesor o a algún compañero de su hijo/a, a introducirse en las instalaciones dificultando las entradas y las salidas o el desarrollo de las actividades al aire libre, a organizar la clase imponiendo sus criterios, a cuestionar cualquier decisión pedagógica u organizativa del centro...

Han sido muchas las llamadas que recibimos denunciando las actitudes antisociales de algunos padres. Llamadas que reclaman medidas para acabar con la impunidad con que actúan estas personas. Esta impunidad les lleva a perpetuar sus malas prácticas, que perturban el normal desarrollo de la vida en el centro y cuyas consecuencias negativas sufren no sólo los profesores sino también los alumnos y el resto de padres.

a) Agresiones de padres o familiares (1%)

El porcentaje de llamadas que hemos recibimos a lo largo de este curso denunciando estas agresiones llevadas a cabo por padres o familiares se siguen situando como en el curso anterior en el 1%, porcentaje sensiblemente alejado al de hace algunos años. Ciertamente, aunque las leyes ayudan, existen personas violentas que tienen muy interiorizado y aprendido que con estas actitudes consiguen lo que se proponen: provocar miedo y que la otra persona se doblegue ante sus deseos, máxime cuando todavía, debido a la capacidad interpretativa de los tribunales, algunas sentencias siguen sin tener en cuenta la Ley de Autoridad y desde la Administración no se contempla la posibilidad de emprender acciones administrativas contra estas personas que ejercen una violencia gratuita e injustificable en cualquier ámbito social y aun si cabe más injustificable en el ámbito educativo. El profesor o equipo directivo, en no pocas ocasiones comprueban cómo estas actitudes violentas tienen una clara intención de amedrentar, ya que suelen ir acompañadas de expresiones intimidatorias: “y esto es el principio. Tú, vuelve a meterte con mi hijo” “tú puedes denunciar y yo esperarte en la calle”...

Pero lo que es cierto, y así lo reconoce el profesorado, es que la Ley de Autoridad aprobada en diversas autonomías (en Madrid, *Ley 2/2010 del 29 de junio en el BOCM*), ha supuesto un paso importante para afrontar los problemas que surgen con

algunos padres en el seno de los centros escolares. El objetivo que se persiguió al promulgar esta Ley es el de que- al margen de la capacidad interpretativa de los tribunales de justicia- los responsables de agresiones a profesores fuesen conscientes de que sus actos no iban a quedar impunes y que desde ese momento las sentencias dictadas tendrían en cuenta este aspecto, de tal forma que se pasase de considerar estas agresiones como faltas y saldarse con multas de 100 euros, a ser consideradas atentado a la autoridad o atentado contra funcionario público en el ejercicio de sus funciones imponiendo, en estos casos, sanciones proporcionales al delito cometido. Como consecuencia de esta consideración las sentencias que se han dictado a lo largo del curso 12-13 han impuesto sumas cuantiosas a los agresores

Nadie tiene intención de judicializar la vida escolar, pero tenemos la seguridad de que las consecuencias penales derivadas de aplicar la ley en estas conductas delictivas servirán en muchos casos como medida disuasoria para que estos hechos no se repitan porque así como el Decreto de Convivencia en Madrid y otros decretos similares en otras comunidades autónomas, marcan un antes y un después a la hora de afrontar los conflictos con los alumnos, la consideración jurídica del profesorado como autoridad pública en el ejercicio de la función docente hará ver a estas personas las graves consecuencias penales y económicas de la comisión de delitos que tanto desmoralizan a la persona que injustamente los sufre.

Los profesores denuncian acciones violentas contra su persona, como puñetazos, patadas, bofetadas, agarrar del pelo, arañazos, empujones hasta hacerles caer, arrinconamientos, zarandeos, atropellos, lanzamiento de objetos con el claro propósito de causarles daño físico, etc.

Estas conductas pueden darse tanto en espacios del centro (pasillos, patio, aula), como en cualquier otro lugar público y perpetrarse por un solo familiar o por varios. Son actuaciones que suponen un menoscabo para la dignidad de la persona que las sufre y que deben tener una respuesta adecuada tanto a nivel administrativo como judicial. Hay que entender que, además de que toda persona tiene derecho por ley a ser respetada y a salvaguardar su integridad física, es importante tener presente que el atentado a un profesor altera la función educativa y supone un menoscabo en el ejercicio de su función. Por todas estas razones no existe justificación alguna para estos hechos.

Tolerancia cero es lo que reclamamos a los poderes competentes. No se debe permitir que los profesores se vean sometidos a las iras injustificadas de padres agresivos que, en ocasiones, les intimidan hasta hacerles temer por su integridad física

consiguiendo en no pocas ocasiones que el profesor asustado, deprimido e indefenso tenga que recurrir a una baja laboral, a una comisión de servicios o a solicitar el cambio de centro ante la pasividad de la Administración, que considera que el problema es individual e intransferible, y la escasa o nula implicación del resto de la comunidad educativa.

Para entender muchas veces hasta qué punto llega la agresividad de estos padres basta con tener en cuenta que en ocasiones tras la vista y cuando la determinación del juez no les es favorable, ante la actitud tan agresiva que muestran los padres, es el propio juez el que pide que el profesor sea escoltado por la policía hasta su coche.

CASO 8:

Desde el día de la agresión no he vuelto por el centro, sufro ataques de ansiedad y no puedo dormir. No sé cómo pudieron entrar sin ser vistos por los conserjes; lo cierto es que después del recreo en el aula donde yo estaba dando clase a un grupo de alumnos se personaron: una alumna, un amigo de dicha alumna y la madre. Yo estaba vuelto hacia la pizarra cuando oí gritos y cómo se abría la puerta de golpe. Mientras avanzaban hacia mí me llamaban “hijo de p...”, me amenazaban con darme una paliza y me decían que mis días de profesor habían terminado. Yo, que ante la sorpresa inesperada, estaba perplejo era incapaz de reaccionar. Cuando estuvieron a mi altura el chico me empujó y la madre me daba con el puño cerrado constantemente en el brazo y todo esto delante del resto de mis alumnos. La razón de esta situación: haber expulsado a la alumna de clase por su mal comportamiento y por tener pendiente una expulsión temporal del centro como consecuencia de distintos episodios contrarios a la convivencia llevados a cabo en mi clase así como por su reiterada actitud agresiva con alumnos y profesores.

b) Acoso y amenazas de padres (27%)

Por las denuncias que hemos recibido al respecto, con un 1% más que en el curso anterior, este sigue siendo uno de los problemas más denunciados por el profesorado.

Si se hiciese un análisis de los desencadenantes de estas situaciones de acoso y amenazas nos daríamos cuenta de que todos ellos nos conducen a la misma conclusión: el concepto irracional que tienen algunos padres de que son ellos y sus hijos los que

deben marcar las pautas de actuación en los centros educativos y que por lo tanto es el profesor el que se debe replegar a sus condiciones, sus normas, sus demandas y sus exigencias aunque estas no se rijan por el deseo de procurar el bien de toda la comunidad educativa sino por sus intereses particulares.

El hecho de que en muchos casos sus hijos no queden impunes ante actos que infringen las normas de convivencia del centro, se les aplique la normativa y tengan que acatarla por ley, supone para estos padres, cometer una injusticia contra su hijo, que ellos no van a permitir de ningún modo. Ellos entienden que su misión es estar al lado de su hijo haga lo que haga. Lo importante no es educar a sus hijos, lo importante es que su hijo no se sienta mal aunque ello implique un mal mayor.

Cuando el docente no sigue las directrices que los padres intentan imponerle: pedagógicas, de horario, relación con sus hijos, aplicación de normas de conducta; cuando los docentes intentan detener un acoso o una agresión entre alumnos y los acosadores o agresores son sancionados, algunos padres reaccionan de forma agresiva y violenta y amenazan con denunciarles por maltrato físico, psicológico o por abusos hacia sus hijos.

Ha llegado a tal degradación la autoridad y aun la dignidad del profesor que muchos padres piensan que forma parte de su trabajo y de su sueldo aguantar los modales maleducados, los malos modos, las contestaciones groseras de sus hijos, considerando la profesión docente, no como un servicio público sino como un trabajo, consistente en aguantar padres, adolescentes y niños que no están dispuestos a acatar normas que les impidan hacer su voluntad.

Por otro lado, la concepción que tienen algunos padres de que con sus actitudes violentas conseguirán hacer cambiar una situación que no les favorece o incomoda queda reflejada cuando acuden al centro amenazando e intimidando porque la Administración no les ha concedido alguna beca, libros o material y si por casualidad desde el equipo directivo intentando ayudarles les dice que se informarán por si pueden recurrir a otro organismo, lo toman como si fuese la amenaza y los malos modos los que han surtido efecto y contestan de forma impertinente :”Si es que vosotros solo entendéis este lenguaje” “si es que cuando nos veis que venimos a por todas os acojonáis” “espero no tener que volver a repetíroslo”

El caso de esos padres que acuden al centro a reprochar la actuación del docente o del equipo directivo es por desgracia más frecuente de lo que debería, pero resulta absolutamente lamentable que los padres defiendan de forma agresiva y amenazante al

hijo que ha cometido una falta de comportamiento o ha recibido una mala nota por ser un objetor escolar.

Entre estas actuaciones que se llevan a cabo de forma gratuita también debemos de resaltar aquellas en las que se llega a practicar acoso como método de intimidación llegando a perseguirles, esperarles- en ocasiones portando objetos intimidatorios - solos o en familia a la salida o en lugares que saben que frecuentan, difunden escritos con la clara intención de hacer daño, propagando infundios y maledicencias e intentan presionar al resto de padres para que les apoyen en su cruzada.

Este acoso- denunciado mayoritariamente en Primaria e Infantil- se suele mantener en el tiempo ya que si estos padres no consiguen sus propósitos en un primer momento puesto que, aparte de dos o tres padres amigos, el resto de padres no les apoya por ser conscientes de que lo que intentan hacer creer de un determinado profesor no se ajusta a lo que les cuentan sus propios hijos, seguirán con su caza de brujas, denunciando y exagerando cualquier actuación que lleve a cabo el profesor: vendrán a vigilarle a la hora del patio, a la salida, en las excursiones, preguntarán todos los días a la salida a sus hijos- procurando que todos oigan la respuesta dirigida- de si se le ha reñido hoy, de si gritó el profesor/a en algún momento... Tanto empeño ponen en su cometido que si no se toman medidas desde el primer momento desenmascarando la falsedad de estas acusaciones y actuando desde el centro, al final después de tanto insistir se sembrará la duda y el profesor/a podrá encontrarse con serios problemas.

Tal vez esta forma de actuar tenga su origen en los comportamientos sociales interiorizados, mediante los cuales las personas agresivas o conflictivas, por miedo de los otros a las represalias, suelen salir beneficiadas en sus pretensiones, resultando por ello, en muchos casos favorecidas por la impunidad.

Como anécdota de la convicción que algunos padres tienen de” estar perdonando la vida” al profesor (y esto es ya el colmo de los colmos), valga la advertencia que le hace una madre airada a una profesora de Infantil después de gritar, insultar y acusarla falsamente de maltratar psicológica y físicamente a su hijo: “Y dame las gracias por no pegarte una paliza como sé que hacen otros padres”.

Produce sonrojo reproducir las expresiones que, desgraciadamente soporta, aunque no debería hacerlo, el docente: “Te espero en la calle y vas a saber quién soy yo” “Te voy a arruinar la vida”, ”Voy a conseguir que te echen”, “Tú mandas aquí pero yo mando en la calle” “Te voy a dar una patada en los h...”, “¿Qué te parece si ahora te doy dos h... y no te vuelves a meter con mi hijo?”, “Tú a mi hijo no le tienes que decir

lo que tiene que hacer”, “Te voy a denunciar por gilipollas”, “Tú y yo nos vamos a ver en los tribunales”, “Te voy a dar una paliza que no te va a reconocer ni tu padre”, “Eres una mierda y no te voy a consentir que chilles a mi hijo...” “Te cojo y te arranco la cabeza” “te voy a partir las piernas” “Voy a venir con mi hijo mayor y no te va a quedar ni un pelo en la cabeza”. Estas son una muestra lamentable de las muchas amenazas que nos han transmitido los profesores.

Cuando se analizan objetivamente los hechos, se llega a la conclusión de que estos padres creen la versión que su hijo le trasmite puesto que según ellos:”mi hijo nunca miente”. Así, sin tener en cuenta el carácter manipulador de los niños, que al ver el enfado de sus padres lo utilizan en su favor se personan en el centro de malas formas, sin escuchar la versión del profesor ni cuestionar el posible sesgo de unos hechos que el alumno infractor ha desvirtuado a su antojo mintiendo en ocasiones de forma descarada o dando una versión totalmente subjetiva intentando vengarse del profesor, desviar la atención sobre algún fallo cometido u obtener algún beneficio.

CASO 9:

No sé si hay algún tipo de normativa que me ampare y resuelva de una vez por todas la situación por la que estoy pasando. El padre de una alumna utiliza las salidas del centro para increparme a gritos insultarme y amenazarme. En esta ocasión me ha amenazado a gritos delante del resto de padres con echarme del centro. Este es el segundo curso que le tengo que sufrir. El año anterior ya comenzó a cuestionarme cualquier decisión que adoptase en la organización de mi clase: disfraces de carnaval, donde y cómo se formaban las filas, temas que se trataban en clase, llamadas de atención a su hija cuando no traía las tareas. Sé que habla mal de mí, que el curso pasado intentó recabar firmas de otros padres y no lo consiguió pero la situación ya me empieza a preocupar, ya que a parte de la ansiedad que me genera vivir día a día esta situación tengo miedo que al final tenga problemas con la Administración.

c) Denuncias de los padres (17%), falsas acusaciones (20%)

La creencia generalizada de que en caso de conflicto nada pierde el denunciante y que será el profesor el que salga peor parado si se lleva a cabo una denuncia ante la Administración o ante el juzgado, es lo que propicia que no solo se perpetúen estas conductas sino que, amparados por la imposibilidad de actuar administrativamente en

contra de ellas ya que no existe ninguna norma establecida al respecto, aumenten a lo largo del curso escolar.

Por otra parte no se entiende que existiendo una *Ley de Autoridad* donde al profesor se le reconoce la presunción de veracidad, la actitud que adopte muchas veces la Administración o algunos equipos directivos sea la de dar por válidas las acusaciones que se hacen del profesorado incumpliendo la normativa que dice taxativamente, que será el denunciante el que tendrá que soportar la carga de la prueba aportando las pruebas que estime oportunas para llevar a cabo la denuncia.

Pero lo cierto es que en no pocas ocasiones, cuando el docente se enfrenta a estas situaciones, es él el que tiene que aportar las pruebas que demuestren la falsedad de unos hechos exagerados o nunca producidos, algo realmente complicado ya que supuestamente se llevaron a cabo sin testigos o en la clase ante niños de muy corta edad que están ajenos a estas “vendettas” y manipulaciones o ante adolescentes que o se mantienen al margen por miedo a las consecuencias o practican un compañerismo mal entendido dando la cara por su compañero aunque tengan que mentir para defenderle.

Así nos encontramos con que no es la primera vez- ni será la última- que la primera reacción que desde las instancias superiores se tiene hacia el profesor es la de desconfianza, utilizando como mínimo – sin haberse informado- frases de reproche e incluso malos modos cuando no frases hirientes como que *cualquier denuncia de padres aunque esta sea falsa y se haya hecho ante juzgado, así como los malos modos viene incluido en el sueldo.*

Es necesario, no cabe duda, aclarar los hechos cuando estos revistan gravedad y. dependiendo de los resultados de esa investigación, actuar en consecuencia, pero lo que ya no logro entender es que al profesorado se le niegue lo que por ley se concede a cualquier ciudadano hasta que no se demuestre lo contrario: la presunción de inocencia.

Por lo tanto sobran los malos modos, las recriminaciones innecesarias y prematuras y por supuesto, la condena antes de recabar información, Pero ¿qué sucede cuando se demuestra que la denuncia y las acusaciones que se hacen al docente no se sostienen y se comprueba la falsedad de los datos? Nada. Los padres no reciben ninguna reconvención ni sanción que les enfrente a la irresponsabilidad de sus actos. Bueno sería dejar reflejado como una norma más del centro la posibilidad de que desde el Consejo escolar se lleve a cabo una reconvención de estas actitudes contrarias a la convivencia

Por otra parte, el profesor tiene que sufrir en no pocas ocasiones el descrédito y las acusaciones falsas que algunos padres llevan a cabo delante de otros padres -creando duda y malestar - principalmente en los cursos de Primaria e Infantil, a la puerta de los centros. Como práctica usual esperan que sus hijos a la salida de clase corroboren - distorsionando los hechos - sus falsedades, y el alumno que ve la posibilidad de tener su minuto de gloria y de ser el centro de atención dice lo que sabe que su madre quiere oír. Hasta el punto de que son los propios padres de otros alumnos los que tienen que salir en su defensa una vez comprobada, por lo que cuentan sus hijos, la falsedad de las imputaciones que se le hacen al docente.

Muchos padres no admiten que a sus hijos, aún cometiendo faltas muy graves, se les aplique la normativa, a pesar de estar respaldada por los respectivos *decretos* de las distintas comunidades autónomas y de que las normas de conducta o convivencia hayan sido elaboradas con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobada por los consejos escolares. Para estos padres cualquier límite o sanción que se quiera imponer a sus hijos es percibido como una afrenta y están dispuestos a no consentir que sus hijos sean recriminados o cumplan una sanción merecida, llegando incluso a la denuncia.

Si bien estos padres no constituyen una mayoría, ponen en evidencia un fenómeno preocupante. Tampoco el resto de padres apoya explícitamente la adopción de normas necesarias a no ser que sean sus propios hijos los que están sufriendo las consecuencias de las actuaciones de estos alumnos problemáticos, incluso, cuestionan en bastantes ocasiones el que los profesores o los equipos directivos tomen las medidas de disciplina que fomentarían hábitos de convivencia, evitarían muchas situaciones conflictivas y desarrollarían las competencias sociales imprescindibles para la convivencia.

El profesor en ocasiones se encuentra en un estado de indefensión debido a la maraña de medias verdades, cuando no de absolutas mentiras o simples calumnias que cuenta el hijo para burlar la posible sanción o para causar explícitamente daño al docente que en un momento determinado ha aplicado la norma de conducta.

Estas situaciones pueden incluso dar lugar a denuncias infundadas ante el juzgado. Cuando existe de por medio una denuncia, estas se dilatan en el tiempo, por la propia naturaleza del procedimiento judicial o administrativo, produciendo en el profesor cuadros de ansiedad o depresión. Y aunque salga absuelto, después del calvario judicial, o incluso aunque no se llegue a incoar expediente, nadie le puede quitar esos

días angustiosos que le llevaron a replantearse su profesión, y a cuestionarse la forma de actuar en el futuro, esquivando cualquier compromiso, “pasando” de todo, con el fin de evitar problemas; máxime cuando la mentira a los padres les ha salido gratis puesto que para pedir daños y perjuicios por el daño causado después de obtener una sentencia exculpatoria, habría que iniciar otro proceso ya que este aspecto no se resuelve en el inicialmente abierto en su contra.

CASO 10:

Me ha llegado una citación del juzgado debido a la denuncia que han formulado unos padres. Soy profesora de primaria y se me acusa de maltrato físico a una niña. Según la madre su hija sufre acoso por mi parte y no puede dormir -parece ser que la madre interpreta que escribir en la agenda de clase cuando la niña no realiza las tareas, informar cuando no trabaja en clase o recomendar que repase la lección porque no ha estudiado es porque persigo a su hija con intención de perjudicarla. Por otra parte dice que la he pegado una bofetada cosa que no es cierta y que a veces la he dejado sin comer –se queda en el comedor del colegio y hay testigos de que todos los días ha bajado a comer. Estoy preocupada y no puedo dormir aunque me dicen que no me preocupe porque puedo demostrar que no son ciertas las acusaciones.

3. ACOSO LABORAL (MOBBING)

La normativa comunitaria define el acoso como “un comportamiento realizado con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante y ofensivo” Y aunque existe un componente subjetivo, en función, del carácter y la personalidad de cada individuo, hay rasgos que perfilan un auténtico acoso al margen de las apreciaciones subjetivas.

Podemos incluir en la categoría de *mobbing* o acoso laboral las siguientes conductas: ataques con medidas adoptadas contra la víctima, ataques mediante aislamiento social, ataques a la vida privada, agresiones verbales, como gritar, insultar o criticar permanentemente el trabajo de esa persona, difundir rumores o críticas contra esa persona. Todos estos hechos han de producirse, no de forma puntual, sino a lo largo de un periodo prolongado de tiempo.

Algunos profesores denuncian sufrir este acoso a lo largo de todo el curso escolar por parte de compañeros, jefes de departamento, cargos directivos. Se da en

todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, Universidad...

a) Mobbing en departamentos y ciclos (11%)

Aproximadamente un 11% de los docentes que llaman dicen sufrir aislamiento, hostilidad, persecución. El incremento del mobbing desde el curso pasado ha sido del 1%.

Hay diversos factores que influyen en la aparición de este tipo de problemas: la condición humana, los problemas habituales que generalmente surgen en toda convivencia al tener que compartir espacios comunes e intereses a veces contrapuestos, y los daños colaterales producidos por los distintos recortes aplicados en educación con la consiguiente reducción de efectivos. Todos estos aspectos han propiciado situaciones de enfrentamiento entre algunos docentes en los distintos departamentos, ciclos y niveles.

Un inicio de curso donde horarios, asignación de tutorías, falta de personal, tener que asumir funciones que hasta ese momento habían sido desempeñadas por otros especialistas y otras situaciones producidas por intereses enfrentados, han generado malestar y han propiciado animadversiones entre compañeros que en ocasiones han dejado de ser puntuales para convertirse en algo sistemático y habitual a lo largo del curso, generando situaciones estresantes permanentes para el profesor que las sufre. Así nos encontramos con profesores que denuncian vivir en este sentido distintos tipos de agravios: se les niega la palabra, levantan infundios sobre ellos y sus actuaciones, les acusan de llevar a cabo acciones que no son ciertas: apropiación indebida de material, estropear el material de aulas y talleres, llegar tarde a clase. No se les informa a los interesados de las reuniones y, al no asistir, no pueden justificar su ausencia, de lo que podría derivarse una sanción. En las reuniones no se les escucha; se hace oídos sordos a sus demandas; sus propuestas y opiniones, además de no tenerlas en cuenta, se reciben con comentarios peyorativos y burlas, se intenta humillarles públicamente resaltando sus fallos o equivocaciones, sufren descalificaciones en cada una de sus intervenciones tanto en los ciclos o departamentos como en los claustros. Se les falta al respeto delante de otros compañeros o alumnos. Se les niega el material necesario para llevar a cabo su trabajo, mientras que el resto de sus compañeros disponen de él. Cuando intentan tomar medidas y aplicar la normativa del centro se les culpa a ellos de la situación, dando la

razón a los alumnos en presencia de estos para menoscabar su autoridad, permitiéndose hacer comentarios jocosos y expresiones de descalificación hacia el docente; se intenta predisponer a los alumnos y padres en su contra, se les tacha de conflictivos cuando intentan reclamar sus derechos...

Por otra parte, también se denuncia la mala práctica que llevan a cabo algunos equipos directivos donde, bien por preferencias en algunos casos o animadversión en otros, y haciendo caso omiso de la normativa general que regula la asignación de tutorías, horarios y cursos han creado agravios comparativos donde claramente se han visto perjudicadas aquellas personas a las que se las aislaba dentro del grupo.

4. PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS: ADMINISTRATIVOS (14 %) Y DERIVADOS DE OTRAS SITUACIONES (17%)

Los problemas derivados de la relación del profesorado con los equipos directivos se ha visto nuevamente condicionada por los recortes aplicados en educación que han supuesto el aumento del horario lectivo para el profesorado de Secundaria, así como el aumento de alumnos por aula en todos los niveles educativos y la asignación de tareas que antes desempeñaban especialistas. Estos aspectos inciden directamente en la supresión de puestos de trabajo, asignación de plazas compartidas entre distintos centros y localidades hasta completar horario, desatención a la diversidad, una mayor carga lectiva y por consiguiente una dificultad añadida a la hora de confeccionar horarios, cubrir guardias y asignar tutorías. Estos aspectos crearon en su día puntos de fricción, máxime cuando algunos profesores se sintieron perjudicados en beneficio de otros que -según ellos por pertenecer al entorno del equipo directivo- se les concedió una serie de prebendas en detrimento de los demás.

En este apartado las denuncias que plantean los profesores siguen siendo de dos tipos bien diferenciados: un 14 % (administrativos) señalan al equipo directivo en general o a algunos de sus miembros en particular como origen y causa del problema. Les acusan de ser arbitrarios, practicar el amiguismo, perpetrar agravios comparativos sobre todo a la hora de confeccionar los horarios, asignar tutorías, incluso contraviniendo la ley en algunas ocasiones y amparados de forma injusta por la inspección educativa que prefiere pasar por alto estas irregularidades antes que desautorizar a la dirección del centro.

Otro 17 % se queja también de los malos modos y formas incorrectas, con abuso de autoridad, de sufrir encerronas a puerta cerrada donde al profesor se le grita y amenaza, de reprensiones públicas delante de profesores, padres y alumnos con intención de desautorizarles, de levantar infundios y mentiras sobre sus actuaciones, de intentar desestabilizarles emocionalmente asegurando que reciben quejas continuas de los padres cuando en reunión con los padres comprueban que lo que se les ha dicho no es cierto, de intentar predisponer a los padres en su contra, de achacarles actuaciones que nunca el docente ha llevado a cabo, de no actuar en defensa del profesor ante padres agresivos que les descalifican de forma gratuita, de amenazarles con sanciones disciplinarias sin causa justificada o por el mero hecho de mostrarse en desacuerdo con sus actuaciones u opiniones, de utilizar los claustros para recriminaciones públicas y descalificaciones personales.

Dicen estos profesores sentir miedo de hablar en los claustros para mostrar su disconformidad con los acuerdos o medidas que se quieren adoptar, ya que esto les puede colocar en el punto de mira de los directivos y repercutir en su vida profesional: un mal informe de la dirección en determinados casos puede acarrearles consecuencias negativas. Se han dado casos de profesores en prácticas, que después de haberles asignado un grupo conflictivo, han visto cómo se les ha declarado no aptos por estos informes, aunque con el resto de grupos no tengan problemas, o cómo interinos o funcionarios de carrera por la misma razón, se han visto expuestos a la apertura de un expediente disciplinario. Los alumnos, que perciben la indefensión del docente, se aprovechan de ella y se permiten amenazarle con acudir al equipo directivo, si intenta tomar alguna medida, para poner orden en su clase o si no está dispuesto a consentir faltas de respeto.

En las denuncias que los profesores hacen al respecto, dicen sentir que se observan todas sus actuaciones con lupa, se juzga negativamente su trabajo y se cuestiona cualquier medida que adopten, sea pedagógica o de convivencia.

En otras ocasiones, las más, denuncian que no reciben suficiente apoyo del equipo directivo cuando surgen problemas con padres o alumnos, incluso, cuando al profesor se le desacredita delante de ellos, llegan a guardar silencio. De esta forma tanto padres como alumnos llegan al convencimiento de que “el que calla otorga”. Y a pesar de que el profesorado reconoce que existe una mejor predisposición de los directivos para aplicar la normativa de convivencia, también manifiestan que no siempre se aplica en su totalidad o que el que se aplique dependerá de lo agresivo que sea el padre o el alumno

o de la relación de amistad que mantiene el equipo directivo con el profesor que sufre el problema.

Esta falta de apoyo no se debe en muchos casos a que exista una mala relación anterior con el equipo directivo - aunque también se puede dar- sino al intento de evadirse del problema y así evitar enfrentamientos con padres o alumnos llegando en ocasiones a negarle al profesor la aplicación de la Ley o utilizar como argumentación perversa para no actuar, el decir que su cometido ante cualquier problema consiste en buscar la mejor solución para el alumno. Saben que el profesor es la parte más vulnerable, por el temor que tiene de aparecer desautorizado, de ser sancionados o de sufrir la estigmatización de ser considerado un mal profesional sin habilidades sociales para manejar los conflictos -aunque después de muchos años de docencia, sea la primera vez que se ve enfrentado a una situación que le está acarreado problemas- y de que el alumno o padre conflictivo repitan su actuación curso tras curso y con distintos profesores y alumnos.

De este complejo se aprovechan todos para reducir al silencio al profesor, que interioriza ese miedo y se repliega en su actuación: renuncia a defender su posición aun siendo justa, dudando además del apoyo, no solo del equipo directivo, que en estos casos no tiene, sino de sus propios compañeros y de la inspección educativa.

La falta de unión del profesorado ante los problemas de convivencia, la práctica del “sálvese quien pueda”, un sentimiento acomplejado de que se nos va a tachar de malos profesionales por sufrir estas situaciones, son, entre otras, las causas de muchos de los males que padece la educación en nuestro país; si bien es cierto que poco a poco los profesores están tomando conciencia de sus derechos y de lo importante que es exigir en estas situaciones el cumplimiento de la normativa o de aplicarla directamente en los casos que así se contempla. La experiencia, en estos casos, junto con los resultados obtenidos en la aplicación de las normas es la que nos indica el camino a seguir si se quiere que el alumno nos perciba como un referente en educación y como personas a las que se debe respetar no solo como autoridad en conocimientos sino también como autoridad moral.

Por su parte, el incumplimiento total o parcial que algunos equipos directivos hacen de la normativa, se debe a dos factores: el escaso apoyo, cuando no la desautorización que el propio equipo directivo recibe de la inspección y sobre todo al intento de esquivar el problema, descargando su peso sobre el profesor para que se termine el conflicto llegando incluso a coaccionar al profesor para pedir disculpas al

alumno o al padre argumentando que quiere zanjar cuanto antes el problema porque no está dispuesto a tener que ocupar su tiempo y su cabeza en estos conflictos.

Al mantener esta actitud y hacer dejación de sus funciones, el director lo único que al final consigue es -además de empeorar la situación- dejar al profesor sumido en la impotencia, la indefensión y a merced de estas personas que han descubierto que pueden hacerle la vida imposible, ya que se encuentra sin apoyo y por lo tanto en inferioridad de condiciones.

Los profesores nos cuentan que en situaciones de conflicto con los alumnos, algunos equipos directivos, por escabullirse de los problemas, no respaldan la autoridad de los profesores. Se dan casos en los que el profesor envía al alumno al jefe de estudios por faltas de respeto graves como insultos o amenazas y este le reenvía a clase sin adoptar ninguna medida de sanción, dando credibilidad a lo que el alumno cuenta o cuando menos cuestionando el buen hacer del profesor. En los casos de conflicto con los padres, sobre todo si estos son agresivos y amenazan con denunciar o ir a los medios de comunicación, se inhiben y o intentan congraciarse con ellos, dejando desprotegido al profesor.

Véase este caso como una ejemplificación de lo anterior.

CASO 11:

Estoy indignada. Hoy en clase ha faltado muy poco para que un alumno llegase a agredirme. Puedo dar gracias de que el hecho no pasase a mayores porque, aunque es cierto que comenzó a dar patadas a la silla y a la mesa y se acercó a mí gritando, amenazando con la mano e invadiendo mi espacio, la cosa no llegó a más porque su compañero le contuvo. Puestos los hechos en conocimiento del jefe de estudios, este me dice que me tranquilice porque se llamará a los padres y al chico se le sancionara. Pero lo cierto es que pasan los días y yo no sé si han hablado con los padres, lo único que sé es que el alumno sigue en clase. He hablado con el director ya dos veces y la última respuesta que he recibido es que deje ya de marearle con el tema y que él está allí para procurar el bienestar del alumno. Me siento hundida. Temo todos los días volver a encontrarme con el alumno y que peligre mi integridad física, máxime cuando tengo que soportar y hacer que no me entero de las miradas desafiantes y burlonas que me dirige el alumno.

Situaciones similares de falta de respaldo al profesorado y de incumplimiento de la normativa son denunciadas en el 24% de los casos con las lógicas variantes. ¿Qué lección aprenden nuestros padres y alumnos con estas actuaciones? Que ante cualquier conflicto que surja en el aula el mayor perjudicado es el docente; que el profesor se encuentra en inferioridad de condiciones; que se puede insultar, acosar, gritar y amenazar a un profesor/a; que todo vale, porque no se sancionan las faltas de respeto u otras conductas graves. Y que el profesor carece de cualquier tipo de autoridad. ¿Puede alguien pensar que con estas premisas se pueda impartir clase? ¿Puede alguien pensar que el profesor en estas condiciones va a conseguir que el resto de los alumnos le respeten o que pueda reinar un clima de respeto y estudio en nuestros centros ?

A este Servicio llegan quejas del posicionamiento supuestamente neutral que adoptan los equipos directivos en ocasiones, aunque en realidad claramente sesgados a favor del alumno o padres a los que otorgan, al menos en su presencia, mayor credibilidad que al profesor.

El alumno o padre, al que ese cargo directivo ha dado alas, se envalentona y se enfrenta muchas veces de forma insolente al profesor que se siente en posición de inferioridad, minusvalorado al comprobar que su palabra vale, no ya lo mismo sino acaso menos que la de esas personas. Lo cierto es que cuando el profesor queda desautorizado, pierde las riendas de la clase, los alumnos se crecen, los padres cuestionan su acción pedagógica, imposibilitando tanto la transmisión del saber como la formación en valores y competencias básicas. Si coinciden estos momentos con un estado de ánimo decaído, el profesor puede entrar en un estado de indefensión que le conduzca a la ansiedad y a la depresión.

Estamos seguros de que este no es el camino más adecuado para mantener un clima de convivencia y trabajo en las aulas. Por el contrario, enfrentarse a los problemas desde el principio y con determinación es la opción más conveniente. Para eso están las disposiciones legales que regulan la convivencia y los reglamentos de régimen interno, que además de ser de obligado cumplimiento, hay que cumplir y hacer cumplir. La experiencia demuestra que la aplicación con criterio y sentido común de la normativa vigente produce buenos resultados. De hecho, en los centros en que se aplica, mejoran sensiblemente, tanto el ambiente escolar como los resultados académicos.

No obstante, hay también un número elevado de equipos directivos -cada día más- que arropan y respaldan al profesor cuando se enfrenta a un conflicto. En estos casos, los testimonios de los profesores son claros: abordan el problema con mayor

determinación, con un estado de ánimo más optimista, no tienen la sensación de estar indefensos, las clases funcionan mejor y se mantiene entre el alumnado un clima agradable de convivencia en el centro. Nos constan también los testimonios de equipos directivos que nos llaman para apoyar al profesor que ha sido amenazado, insultado o agredido, o para denunciar los hechos y defender al docente ante la Administración.

En resumen: el profesor que cumple con su deber, el que llama la atención a sus alumnos cuando la conducta de estos así lo exige, el que hace respetar las normas, como es su obligación, el que exige trabajo y estudio, el que intenta mantener su clase en orden se encuentra con problemas. Si a ello añadimos, que en ocasiones, este profesor responsable no se ve respaldado por el equipo directivo o por la inspección, no nos puede extrañar que acabe tirando la toalla, que se produzca un desistimiento generalizado y que, en consecuencia, se deteriore el clima escolar.

5. PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

El 7% de las llamadas recibidas, denuncian presiones para modificar las notas. En este caso la presión viene sobre todo de los padres y cuando estos denuncian o los alumnos presentan reclamaciones, los profesores nos informan de que reciben presiones de los equipos directivos, del propio departamento y en ocasiones de la Administración que quiere evitarse problemas. No es la primera vez que se ha obligado al profesor a aprobar a un alumno, buscando cuestiones que nada tiene que ver con los conocimientos del alumno sobre esa materia ni sobre los contenidos del examen : *“No se le había informado al alumno de los puntos que se le asignaban a cada pregunta, aunque el examen estaba prácticamente en blanco”* *“No se le había informado al alumno de que era obligatorio, además del examen, presentar un trabajo adicional, aunque el resto de alumnos sí lo hubieran presentado”*. *“Aunque al alumno se le “pille” copiando no es razón suficiente para suspenderle, puede ser una apreciación subjetiva del profesor”*.

La postura contemporizadora que en algunos casos se adopta desde la inspección educativa ante la reclamación de un examen suspenso, lleno de errores y prácticamente en blanco formulada por algún alumno o padre no es la de valorar los conocimientos reales del alumno, sino la de iniciar en algunos casos una cruzada para librarle al alumno de la quema. Se revisan, no los contenidos que el niño o adolescente

deja reflejado sobre el papel de examen, sino las programaciones en busca de algún fallo de forma en el que haya podido incurrir el profesor para que el alumno consiga su ansiado e inmerecido aprobado.

CASO 12:

No sé qué hacer. El examen final de un alumno ha quedado muy por debajo del aprobado y el resto de evaluaciones las tiene la mitad suspensas y la otra mitad aprobadas. Le he puesto la nota que se merece, un suspenso, pero él ha presentado una reclamación- fuera de plazo- alegando que el profesor no les había comunicado que no podrían utilizar los apuntes que siempre habían utilizado con las formulas y que por esta razón él había suspendido. No es cierto; todos sabían, así habían sido informados, de que en el examen final tenían que saber sin consultar la formulación. De hecho nadie puso ninguna objeción en el examen al respecto. El jefe de estudios ha hablado conmigo- según me dijo los padres amenazaban con ir a la inspección- para que recapitase sobre el tema ya que yo podría no haber dejado este aspecto reflejado en la programación y podría tener problemas. Yo estoy de acuerdo con que se revise el examen si el alumno y los padres así lo desean ya que el suspenso está claro y yo no tengo nada que ocultar, lo que ya me parece del todo improcedente es que se agarren a un defecto de forma inexistente para presionarme y buscar un aprobado inmerecido

Es decir, no interesan para nada ni el estudio, ni los conocimientos reales, sino solamente el valor de unos números o de unas estadísticas que nos borren de un plumazo el fracaso escolar o que nos eviten problemas de enfrentamiento desagradables con los padres de estos alumnos

En otras ocasiones se cuestionan los aprobados o suspensos de una clase con la intención de condicionar los resultados, buscando como decíamos antes, que cuadren las estadísticas, aunque de poco nos sirve, si después, en el Informe PISA, aparecemos en educación en las últimas posiciones y claramente distanciados de los países de nuestro entorno.

6. FALTA DE RESPALDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (10%)

La valoración que desde la sociedad se hace del profesorado no cambiará si es la propia Administración la que desconfía de su profesionalidad y les niega la presunción de veracidad a sus administrados mientras no se demuestre lo contrario. Esto no quiere decir que no se investiguen las denuncias formuladas o no se actúe en consecuencia

cuando los hechos así lo requieran, pero lo cierto es que en ocasiones la inspección educativa adopta actitudes, desde el primer momento, de desconfianza hacia un profesor al que sólo conoce por las acusaciones que llevan a cabo un padre o una madre

Del mismo modo que desde el punto de vista legislativo el *Decreto 15/2007 de 19 de abril* –en la Comunidad Autónoma de Madrid u otros similares en las diversas comunidades- dota al profesorado de recursos suficientes para hacer valer su autoridad, los resultados académicos vienen determinados de forma objetiva por los exámenes, trabajos y distintas pruebas que realiza el alumno. Pero a pesar de todo, hay casos en que ante la denuncia de los padres o alumnos, la Administración no respalda al profesor y acude al centro, no con el ánimo de informarse de forma imparcial, sino presuponiendo que algo de cierto hay en la denuncia y utilizando en ocasiones malos modos ante un profesor que, actuando dentro de la ley, se ve desautorizado frente a un denunciante que puede haber mentido o denunciado por despecho o para obtener alguna ventaja. Se obvia, en no pocas ocasiones, en cuanto a resultados académicos se refieren, la prueba objetiva de un examen prácticamente en blanco o repleto de inexactitudes confusiones y respuestas que nada tienen que ver con lo que se pregunta. En estos casos, ante cualquier reclamación –sobre todo si los padres son insistentes, violentos y maleducados- se intenta buscar en las programaciones del profesor cualquier resquicio legal para beneficiar y- según las manifestaciones que los profesores hacen al respecto- a pesar de que todos los datos están en contra, se acaba aprobando al alumno injustamente sin tener en cuenta el criterio del profesor ni del departamento, en su caso.

Por otra parte, cuando las denuncias que se formulan se refieren a actuaciones llevadas a cabo por los profesores en las aulas o en el trato personal con el alumno o con los padres, sin tener en cuenta los antecedentes del hecho, haciendo caso de la denuncia del alumno o los padres, la Administración amenaza con adoptar medidas sancionadoras contra el profesor -como la apertura de expediente disciplinario- o le aparta temporalmente de la docencia, con lo cual ya le está estigmatizando sin saber si es inocente o culpable.

CASO 13:

Pocas veces o ninguna se habla del acoso al que ciertos padres someten al profesor. Ya no puedo más. Es el segundo curso que me encuentro en este centro y todo me había ido fenomenalmente bien hasta el mes de diciembre. En la fiesta de Navidad hicimos una representación en inglés: cada niño tenía su papel y el papel que le asigné a este y a otros niños era muy cortito, debido al escaso conocimiento que tenían del

mismo. Los padres de este alumno lo tomaron como una afrenta y desde ese momento me empezaron a cuestionar como profesor. Según ellos no hablo inglés en mis clases, corrijo mal las actividades, construyo mal las frases, grito en clase, a su hijo le humillo... Acudieron a la dirección, tuve varias reuniones con ellos pero al final pusieron una queja por escrito en la dirección del centro y el director para evitarse problemas informó a la inspección. El inspector ha venido y prácticamente no me ha dejado hablar para exponerle los hechos. Es como si de antemano diese credibilidad a estos padres y ya me hubiese juzgado como culpable. Me he sentido muy mal ante la poca consideración que desde la Administración se le tiene al profesorado.

Es curiosa la desproporción que existe cuando se juzgan los hechos dependiendo de la persona denunciada. Mientras que con el docente se practican los malos modos, se le juzga con una severidad extrema, aunque no sea culpable de la situación o los hechos no estén nada claros ni posean gravedad alguna, a alumnos y padres - sobre todo a estos- se les permite actuar en la mayoría de los casos con total impunidad sin que en ningún momento sus actuaciones se vean de alguna forma sancionadas.

Desde nuestro Servicio, hemos vivido junto a los profesores las consecuencias de este desamparo: daño moral irreparable, secuelas físicas y psicológicas y perjuicio económico considerable. En todos estos casos se ha echado de menos el apoyo de la Administración que indudablemente hubiese ayudado al profesor a superar más fácilmente esos malos momentos.

Es cierto que también nos han llegado manifestaciones donde el trato recibido por el inspector/a desde el primer momento ha sido correcto, y que después de llevar a cabo la investigación de los hechos denunciados y comprobar la falsedad de los mismos se ha hecho público, enviando a los órganos representativos competentes y particularmente a los padres denunciantes, las conclusiones del proceso mediante resolución fundamentada, donde se dejaba claro lo inapropiado de la denuncia, se ponía de manifiesto su proceder incorrecto y la falsedad de las acusaciones.

Por último, debemos tener en cuenta que no es fácil resolver ni afrontar estas situaciones con entereza si los compañeros y los equipos directivos miran para otro lado y no quieren hacerse cargo del problema. Es verdaderamente muy duro tener que recabar pruebas, datos y testimonios, cuando la mayor parte de los posibles testigos no quieren complicarse con declaraciones que pueden perturbar su tranquilidad. Mientras no tengamos claro que lo que le sucede en este momento a mi compañero, me puede suceder a mi mañana seguiremos siendo vulnerables.

7. PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS (23%).

Este tipo de problemas se sitúan entre los porcentajes más altos de las denuncias que recibimos a lo largo del curso del profesorado con un 23%. Denuncias que por otra parte aunque se sucedieron a lo largo del curso 2012-13, tuvieron su punto álgido al principio del mismo y que nos llevaron a formular ante la administración y los órganos competentes distintas reclamaciones, recursos y denuncias que se canalizaron a través de la asesoría jurídica de nuestro Sindicato ANPE .

La situación generada por la política de recortes en la inversión educativa llevada a cabo por todas la administraciones – horarios, contratación de interinos, aumento de ratio, reducción significativa de grupos, atención a la diversidad, eliminación de la paga extra, falta de profesorado especialista, nombramientos que no se ajustaban a la Ley, ordenación de listas de interinos, declaraciones desafortunadas cuestionando los méritos y capacidad docente...- han lesionado los derechos del profesorado y ha generado diversos problemas que fueron denunciados en su día a nuestro Servicio.

Las consecuencias de estas decisiones políticas según nos informaron los profesores además de lesionar sus derechos repercutía directamente en la calidad de la enseñanza: masificación de las aulas generando problemas organizativos y de convivencia, abandono de determinados programas de apoyo a la diversidad e Infantil, horarios sobrecargados que vulneraban la legislación vigente...

VII .INCIDENCIA DE LA PROBLEMÁTICA EN EL ESTADO ANÍMICO DEL PROFESORADO

Debido a circunstancias diversas, el estado anímico de los profesores que han requerido nuestros servicios ha sufrido alguna variación respecto al curso anterior: se han incrementado por diversas causas los estados de ansiedad en un 1%, situándose en un 50%. Los profesores que nos informan de padecer depresión han pasado del 12% al 16% en este curso y se mantiene el dato de bajas laborales: 10%. Estos estados de ánimo requieren de una atención psicológica que les ayude a afrontar el problema y así evitar el malestar y el bloqueo al que les ha conducido la situación estresante que padecen. Por esta razón el primer contacto se mantendrá con nuestros psicólogos que a

su vez valorarán las actuaciones complementarias o simultaneas que desde el sindicato se llevaran a cabo para encontrar una salida a su problema. El recurrir por necesidad en estos casos a una baja laboral, aunque sea una solución temporal y necesaria, nunca será la definitiva ya que cuando se vuelve al centro el problema persiste, por lo tanto habrá que actuar sobre la raíz del conflicto si no queremos que se convierta en un mal crónico de difícil solución..

Desde nuestro Servicio intentamos encauzar al profesor. Ante el conflicto, el profesor se bloquea, no encuentra salida y en no pocas ocasiones desconoce la legislación o las actuaciones a seguir que pudieran conducirle a una solución satisfactoria. En este caso han sido un 37% de profesores los que han tenido necesidad solo de asesoramiento general y un 6% solo de apoyo psicológico, aunque generalmente cualquier intervención en mayor o menor grado lleva consigo una ayuda psicológica.

Teniendo en cuenta que la generalidad de los profesores que acuden a nosotros lo hacen por encontrarse en situaciones límite, no es de extrañar que exista un cierto número de ellos que demande una información más especializada, que nosotros le brindamos desde nuestra asesoría jurídica, bien personalmente donde se requiere una actuación directa de nuestros abogados (20%) o por medio de consulta telefónica en un 13% de los casos.

Los casos que nos ocupan requieren en ocasiones de una actuación directa de nuestros abogados que en ciertos casos sensibles (cerca del 1%) se hacen cargo de la defensa y en un 3% de reclamaciones jurídicas ante los tribunales. Personarnos en los juicios, aunque no llevemos a cabo la defensa directa por ser la Administración la que la proporciona, es otro de los cometidos que llevamos a cabo.

La intervención directa ante la Administración educativa es otro de los ámbitos de nuestra actuación. Las actuaciones que se dan en este sentido pueden ser: demandas generales planteadas por el colectivo de profesores o casos particulares donde por diversas razones hemos tenido que acudir en un 15 % de los casos.

Una de las características de este servicio es la confidencialidad. Por esta razón nuestras intervenciones únicamente las pondremos en marcha si el profesor lo considera oportuno. En la mayoría de las ocasiones en que el profesor demanda nuestro asesoramiento no desea que se intervenga directamente en su centro para, según sus palabras, “evitarse problemas”, incluso puede suceder que por miedo a represalias o por

precaución no quieran dar el nombre del centro donde ejerce como docente. Otras veces (5%), intervenimos en el propio centro si el profesor está de acuerdo con ello.

VIII. CONCLUSIONES

Estamos seguros de que los datos recogidos en esta *Memoria* reflejan solo un pequeño porcentaje de la problemática que se vive en los centros. Somos conscientes de que generalmente los casos que nos llegan son los más extremos o aquellos en los que el profesor no encuentra apoyo en los equipos directivos o la Administración. Por otra parte, dado que en la actualidad existe un marco legal, muchas situaciones contrarias a la convivencia se resuelven en el propio centro gracias a las normas de convivencia establecidas en los mismos.

Los datos recopilados en el curso 12-13 ponen de manifiesto que el problema en las aulas sigue siendo una asignatura pendiente dentro del Sistema educativo que no se resolverá fácilmente sin un apoyo político, social y familiar. Conseguir cambiar esta tendencia dependerá en buena medida del apoyo que reciba el profesor y de la actitud que tanto padres como Administración adopten cuando el profesor ejerce su derecho a hacer cumplir unas normas básicas de convivencia que benefician a toda la comunidad educativa y que tienen como objetivo algo tan elemental como crear un clima de respeto dentro del centro y salvaguardar el derecho a la educación que por Ley tienen los alumnos.

El cambio de normativa mediante la cual al profesor se le faculta para poder actuar de forma inmediata, sigue favoreciendo la mejora del clima de convivencia en las aulas. Por otra parte, como los propios alumnos reconocen, el hecho de establecer unos límites y actuar en consecuencia con aquellos alumnos que mantienen actitudes contrarias a la convivencia les proporciona mayor seguridad y protección dentro del aula mejorando sensiblemente el clima de respeto, estudio y trabajo.

No existe ninguna duda: las disposiciones legales, leyes y decretos, etc., ayudan a mantener un buen clima de convivencia en los centros educativos y benefician al conjunto del alumnado. Así lo manifiestan la mayoría de padres, alumnos y profesores.

Lo cierto es que la clave para que nuestro sistema educativo funcione se encuentra en el conjunto de la sociedad.

Padres alumnos y profesores deberán caminar en la misma dirección, desde la responsabilidad y de forma coordinada. Para que esto ocurra no quedará más remedio

que devolver la autoridad al profesor- la autoridad del profesor es un elemento básico del proceso educativo. El acto de educar se da entre personas iguales en dignidad pero situadas en distintos niveles de responsabilidad. Es necesario confiar en los profesionales de la enseñanza, tomar decisiones de forma conjunta, apoyar todas aquellas decisiones que adopte el profesor para ayudar al alumno a formarse tanto en conocimientos como en valores y a madurar como persona. Para conseguir este objetivo todos debemos aportar nuestro granito de arena, ya que aparte del buen hacer del profesorado existen otros factores que resultan determinantes: la educación recibida en la familia, los valores sobre los que se forja la personalidad del niño y adolescente. Sin que quepa excluir la propia responsabilidad del alumno.

En este sentido la experiencia nos muestra que salvo casos excepcionales, cuando una familia colabora con el centro escolar, y profesores y padres caminan en la misma dirección los actos contrarios a la convivencia se encauzan y quedan solo los actos de rebeldía propios de la edad. Porque lo cierto es que sin límites claros, sin normas a las que someterse resultaría imposible educar a nuestros hijos y alumnos y esa es la función que desde la Administración y desde la sociedad se le debe de reconocer al docente.

Un factor importante a tener en cuenta en todo proceso educativo es el ambiente escolar del centro. Este factor actúa de forma directa en la calidad de la enseñanza; si se deteriora, difícilmente se podrá llevar a cabo el acto de educar en el amplio sentido de la palabra; de aquí la importancia del buen hacer del equipo directivo en el centro: de su actuación, de su competencia y responsabilidad para hacer cumplir la normativa, va a depender en buena medida el que alumnos y profesores puedan ejercer el derecho fundamental a la educación establecido en el artículo 27 de la Constitución, que implica para unos el derecho a aprender y para otros el derecho a enseñar.

Y son precisamente aquellos institutos donde se hace dejación de funciones, donde no se aplican ni las normas de carácter general ni la normativa propia del centro donde se produce un deterioro del ambiente escolar que repercute en la calidad de la enseñanza.

Es necesario también que tanto la comunidad escolar como la Administración Educativa, con particular implicación de la inspección, respalde las actuaciones de los equipos directivos y del profesorado. Desde este ámbito se deben adoptar medidas contra esos padres que ejercen cualquier tipo de violencia, física o psicológica. Las falsas denuncias, injurias e intento de desprestigio hacia el profesor tienen que ser reprobadas de forma contundente y arbitrar mecanismos y medidas ejemplares para que

esos hechos no queden impunes garantizando de esta forma a los profesores el respeto de los restantes miembros de la comunidad educativa.

La impunidad que se percibe cuando no se aplica la Ley ha dado lugar a que no se respete la figura del profesor y se extienda la idea que “todo vale” para conseguir unos determinados fines, ya que el único que sufre las consecuencias es el docente.

Por esta razón, desde el sindicato ANPE y desde el Defensor del profesor, seguiremos insistiendo en que se otorgue a nivel estatal la condición de autoridad pública al profesorado en el ejercicio de su función, ya que hemos comprobado que desde que se aplica la ley cuando se juzgan estos hechos extremos, las agresiones a profesores han disminuido

Pero para que esta *Ley de autoridad* tenga realmente consecuencia prácticas, los jueces deben aplicarla en su integridad, la Administración y los equipos directivos deben asumir todos los valores y principios que en ella se contienen, y particularmente, la presunción de veracidad en caso de discrepancia entre las partes, sin que ello sea óbice para intervenir cuando se produzca algún exceso.

Este reconocimiento de la presunción de veracidad debe ir acompañada del reconocimiento de la autoridad magistral, que es inherente a un profesor por su competencia académica, pedagógica y profesional, y de la autoridad colegiada, que ejerce el profesorado cuando toma decisiones de forma conjunta. Tanto alumnos como padres deben reconocer la autoridad del profesor, como especialista, experto en cuestiones académicas o pedagógicas; y por tanto, las competencias técnico-profesionales deben estar en manos de expertos, sin interferencias de personas ajenas a la docencia. Es necesario estimular a los profesionales de todos los niveles educativos reconociendo sus méritos

Todas estas medidas deben integrarse en un nuevo paradigma o modelo educativo. Por esta razón se hace imprescindible legislar un Estatuto Docente, que contemple los derechos y deberes del profesorado, su valoración y dignificación ante la sociedad, donde se articulen medidas que devuelvan la autoridad al docente y donde figuren las bases de una verdadera carrera profesional que haga la docencia más atractiva y motivadora.

Es imprescindible en este sentido el reconocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes.

La conclusión del informe OCDE 2012 al respecto está clara: la atención al profesorado y la inversión en educación son aspectos primordiales a tener en cuenta si

se pretende que nuestro país en educación se sitúe a la cabeza de sus homólogos europeos. La OCDE en sus conclusiones vuelve a remarcar los puntos débiles de nuestro sistema educativo: la necesidad de coherencia y vertebración del sistema, la rigidez de la estructura, un modelo pedagógico que favorece el abandono de los alumnos y una formación profesional que necesita con urgencia ser potenciada.

Es cierto que España necesita emprender una reforma educativa para evitar tanto fracaso escolar hacia parámetros de calidad basados en la valoración del conocimiento, la exigencia en el aprendizaje, la evaluación rigurosa y el esfuerzo y otorgar a la Formación Profesional la importancia que merece dentro de nuestro Sistema educativo pero el Legislador de la nueva Ley educativa (LOMCE) ha perdido una ocasión única para efectuar ese cambio tan necesario. Aparte de haber obviado todas las recomendaciones del informe, se han olvidado de contar con uno de sus mejores activos: la experiencia del profesorado. Como consecuencia de este olvido y de la confrontación permanente que se vive en el debate político la nueva Ley ha dejado sin abordar en profundidad los verdaderos problemas: el índice de fracaso y abandono escolar - que afecta ya a cuatro de cada diez jóvenes - los bajos resultados obtenidos en los informes internacionales, el desfase de niveles educativos entre las comunidades autónomas, los conflictos de convivencia en los centros o la escasa consideración social de la labor del profesorado. Todos ellos son, entre otros, retos pendientes, agudizados hoy por la crisis económica, y que requieren respuestas urgentes.

La inversión en educación es otro aspecto primordial a tener en cuenta si queremos que nuestro país no se sitúe a la cola de Europa. El informe muestra que invertir en educación genera importantes recompensas económicas en todos los países de la OCDE. Por esta razón no se entiende que la Leyes Generales de Presupuestos tanto del Estado como de las CCAA hayan reducido sus partidas de educación, afectando esta reducción a programas educativos y a políticas de personal. Particularmente lamentables son los recortes que afectan a los programas de refuerzo académico y atención a la diversidad.

El ambiente familiar es otro factor decisivo. El bajo nivel educativo familiar, la condición de emigrante, la escasa valoración de los resultados escolares son factores de riesgo de exclusión social. Este es uno de los aspectos que debe contemplar el sistema educativo si quiere mejorar no solo los resultados académicos sino la futura incorporación a la vida social y laboral.

Es evidente que este sector del alumnado, en el que concurren desventajas familiares y sociales, retrasos curriculares y en no pocas ocasiones, problemas de conducta, debe recibir un tratamiento pedagógico específico acorde con sus características. A estos alumnos, ya de por sí castigados por no vivir en un ambiente educativo y cultural, se les inflige un doble castigo, si desde el centro escolar no se les proporciona las herramientas y la capacidad de decisión, mediante las disposiciones legales oportunas, para que la tarea educativa y de formación de valores y hábitos (abandonada por sus familias) sea realizada por el propio centro educativo. Esta función tan específica requiere de la actuación de personal especializado, algo que desde la Administración se obvia al aplicar unos recortes que deterioran el Sistema educativo, al haber reducido drásticamente los recursos destinados a tal efecto, tanto humanos como materiales.

Por otra parte, la educación no consiste en igualar a todos poniendo el listón más bajo, sino en hacer un estudio serio y profundo de cuáles son los intereses y capacidades de los alumnos para poder encauzarles adecuadamente y que puedan sacar el máximo provecho de la educación que reciben. Este planteamiento ayudaría sin duda a reducir el fracaso y el abandono escolar.

La ordenación académica y curricular debe hacerse con criterios distintos a los actuales, de tal manera que disminuya significativamente el porcentaje de alumnos que abandonan el Sistema educativo. Sobre todo es necesario diseñar bien los estudios profesionales que permitan a un porcentaje significativamente mayor de alumnos conseguir titulaciones relacionadas con las distintas familias profesionales.

Los medios de comunicación deben ejercer la función social que les corresponde, tanto en la transmisión de valores y modelos positivos que sirvan de estímulo a los jóvenes, como en la transmisión de la cultura, la ciencia, el arte y en general de las distintas ramas del saber. Y en el campo concreto que nos ocupa, la imagen de profesor que deben percibir los receptores de los diversos medios de comunicación, es la de un profesional competente y preparado, con dignidad y prestigio, que merece reconocimiento y respeto.

Por último, tenemos que inculcar en nuestros alumnos la idea de que no solo tienen derechos sino también deberes. Y su primer deber es estudiar y aprender. Y para ello tienen que fortalecer su voluntad con disciplina, esforzarse diariamente, respetar las normas establecidas y perseguir la excelencia con arreglo a su capacidad e inclinación.

Es cierto que el nivel educativo de un país determina su capacidad de progreso pero no es menos cierto que son los profesores los que juegan un papel primordial en todo este proceso: en la educación, en el desarrollo de cada individuo y en el progreso social. Por todo ello merecen y necesitan el apoyo y el reconocimiento de la sociedad en el ejercicio de su función.

La educación España requiere un cambio de mentalidad de todos los agentes sociales. Una sociedad que no confía en sus docentes ni en su capacidad profesional, que no les respeta ni les valora, que no reconoce su autoridad en el ejercicio de su función educadora, tanto en valores como en conocimientos, no podrá progresar. Y una política educativa que no sitúe a la educación y a sus profesionales en el lugar que les corresponde está abocada al fracaso.